



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

POR EL MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

N° 013178002-001-2024

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO Y PRESENCIAL

**“MANTENIMIENTO GENERAL A POLÍGONO EN ZONA
SEMIURBANIZADA DE LA ISLA DE LA PALMA DEL
PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**





CONTENIDO

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:	4
1.1 PLIEGO DE REQUISITOS	5
1.2 INFORMACIÓN GENERAL	31
1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN	33
1.- <i>PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</i>	35
2.- <i>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS</i>	36
3.- <i>CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN</i>	37
4.- <i>ANTICIPO</i>	38
5.- <i>MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES</i>	39
6.- <i>VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</i>	40
7.- <i>JUNTA DE ACLARACIONES</i>	41
8.- <i>PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES</i>	45
9.- <i>SUBCONTRATACIÓN</i>	47
10.- <i>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO</i>	48
11.- <i>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA</i>	49
12.- <i>COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN</i>	50
13.- <i>MODIFICACIONES A CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA</i>	50
14.- <i>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN</i>	51
15.- <i>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</i>	51
16.- <i>EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO</i>	58
17.- <i>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN</i>	60
18.- <i>CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA</i>	61
19.- <i>FIRMA DEL CONTRATO</i>	62
20.- <i>GARANTÍAS CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS</i>	67
21.- <i>PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS</i>	83
22.- <i>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGACIÓN, RESERVA, RESGUARDO DE INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</i>	85
23.- <i>TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</i>	89
24.- <i>INCONFORMIDADES</i>	89
25.- <i>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN</i>	90
26.- <i>FORMA DE PAGO</i>	92





27.- BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA (BESOP)..... 92
28.- MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA..... 98
29.- CAPACITACIÓN..... 99
30.- REGISTRO DE OBRAS ANTE EL IMSS..... 101

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN..... 105

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD) 105
2.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) 106
2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (PE) 107

SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN..... 108

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA..... 109
3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA..... 114
3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 133





La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento con el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos **2**, fracción **II**, **3**, **26** fracción **I**, **27** fracción **I**, **28**, **30** fracción **I**, **31**, **32**, **33** **FRACCIÓN I**, **36**, **37**, **38** Y **45** fracción **I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite y pone a disposición de todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **013178002-001-2024**; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a los trabajos de: **“MANTENIMIENTO GENERAL A POLÍGONO EN ZONA SEMIURBANIZADA DE LA ISLA DE LA PALMA DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

LA PRESENTE:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, disponible en la dirección de internet: www.compranet.gob.mx y hasta el **sexto día** previo al de la presentación y apertura de proposiciones (únicamente para consulta) en las oficinas de la CONVOCANTE, en la Gerencia de Ingeniería de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, Tel. (753) 533 07 00 Ext. 710051.





1.1 PLIEGO DE REQUISITOS

La obtención de la CONVOCATORIA **es gratuita**, de conformidad con el Artículo **32** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente CONVOCATORIA.

Para participar en esta LICITACIÓN, el LICITANTE debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en LA CONVOCATORIA. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en la CONVOCATORIA en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo **31 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento de esta Ley**, así como las **Normas vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**, Norma Oficial Mexicana (**NOM**), Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (**RCDF**) y sus normas técnicas complementarias, Ley del Seguro Social, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las normas internacionales: Asociación Americana de Ensayo de Materiales (**ASTM**), Instituto Americano del Concreto (**ACI**), Instituto Americano del Hierro y el Acero (**AISC**), Sociedad Americana de Soldadura (**AWS**), específicamente las aplicables a los trabajos establecidos por LA CONVOCANTE y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo **22** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes que opten por enviar personal distinto con carácter de Administrador Único y/o Representante Legal a los actos oficiales derivados de la presente licitación, referente a la visita al sitio de realización de los trabajos, juntas de aclaraciones y de fallo, deberán presentar **CARTA DE ACREDITAMIENTO** para participar en los actos de dicho procedimiento de licitación, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las identificaciones oficiales (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o cartilla militar), tanto del otorgante, así como de quien recibe el acreditamiento. Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.





CARTA DE ACREDITAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACION (En hoja membretada del LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a día de mes de año.

Carta de acreditamiento otorgada, (NOMBRE DEL OTORGANTE), en mi carácter de (Administrador Único y/o Representante Legal) de la empresa: _____, y con las facultades que me conceden, otorgo al Sr.(a) _____, el PODER ESPECIAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE, conforme a derecho; en los términos del artículo 2554, párrafo cuarto, del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas y de la ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, para que en nombre y representación de nuestra representada: (NOMBRE DEL LICITANTE), comparezca a efectuar la representación en el acto de: (VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS), correspondiente a la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 013178002-001-2024; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a los trabajos de: "MANTENIMIENTO GENERAL A POLIGONO EN ZONA SEMIURBANIZADA DE LA ISLA DE LA PALMA DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH."

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información descrita es fehaciente; para tener representación oficial en todos los actos que se generen por el mismo, se anexa copia de las IDENTIFICACIONES OFICIALES de mi representación y de quien acepta el acreditamiento.

ACEPTO EL ACREDITAMIENTO OTORGANTE TESTIGO TESTIGO





La entrega de la PROPOSICIÓN se presentará a través del medio electrónico CompraNet, las propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Así como los licitantes que opten entregar su PROPOSICIÓN en **forma presencial** deberá entregarse en sobre cerrado misma que contendrá la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y económica; se deberán incluir exclusivamente los originales de su PROPOSICIÓN, cada documento deberá integrarse en un fólder con el separador que le corresponda a cada uno, pegando o engrapando el separador al frente del fólder, lo anterior es para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación, deberán presentarse foliadas, al efecto se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a lo previsto en los Artículos 74 Bis de la **LEY** y 43 Cuarto Párrafo del **REGLAMENTO, COMPRANET** contará, en los términos del **REGLAMENTO**, con un **Registro Único de Contratistas**, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de Contratos celebrados con los sujetos a que se refiere el Artículo **1** Fracciones **I** al **VI** de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de Contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el Artículo 43 del **REGLAMENTO**, el **Registro Único de Contratistas** se integrará con la información que proporcionen los Contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refiere el Artículo **1** Fracciones **I** al **VI** de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los Contratistas solicitarán su inscripción en el **Registro Único de Contratistas** a la **ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por el **CONTRATISTA** a través de la





documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. La **ENTIDAD** podrá inscribir en dicho Registro a los Contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el **Registro Único de Contratistas** tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de la **ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier Procedimiento de Contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables; El **Registro Único de Contratistas** será diseñado y administrado por la **SFP**, y contendrá cuando menos con lo establecido en el Artículo 43 del **REGLAMENTO**.

Para los LICITANTES que opten por la entrega de su proposición **en forma presencial**, habrán de presentar todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación, deberán presentarse foliadas, al efecto se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, **lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, (Documentos PE-14-PE-15-PE-16, PE-17 Y PE-18, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO DD-01	Documento DD-01, manifestación escrita de interés en participar en la licitación , en hoja membretada de la empresa licitante. Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones , en hoja membretada de la empresa licitante.





DOCUMENTO
DD-02

Documento DD-02, **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, en hoja membretada de la empresa licitante.

El licitante **integrará** en el presente documento:

o **DE LA PERSONA MORAL:**

- o Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta.
- o Incluyendo registro público de comercio (personas morales)
- o Cuando el representante legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades.
- o Copia del Registro Federal de Contribuyentes. **(El licitante deberá integrar la Constancia fiscal vigente con la actividad económica de acuerdo a la especialidad con que se licita.**
- o Copia **legible y a color** del INE (Instituto Nacional Electoral) por ambos lados y su comprobante de vigencia (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>), de los socios de la empresa, así como de quien suscriba la propuesta. (Artículo 61 Fracción X del REGLAMENTO de la LEY)

o **DE LA PERSONA FÍSICA:**

- o Copia del acta de nacimiento.
- o Copia del Registro Federal de Contribuyentes. **(El licitante deberá integrar la Constancia fiscal vigente con la actividad económica de acuerdo a la especialidad con que se licita.**
- o Copia **legible y a color** del INE (Instituto Nacional Electoral) por ambos lados y su comprobante de vigencia (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>), de la persona física.
- o **Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación**, por lo que el licitante deberá integrar **COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD A LOS TRES MESES**, en hoja membretada de la empresa licitante.
- o **Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM**, en hoja membretada de la empresa licitante.
- o **Manifestación escrita de declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se





	<p>abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que EL LICITANTE es de nacionalidad mexicana. o Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se integra en la presente convocatoria, la CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE); se proporciona el enlace para el registro: (https://repse.stps.gob.mx), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Será causa de desechamiento de la proposición la falta de la CONSTANCIA DEL REGISTRO, así como la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación. o Manifiesto mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición. o Manifiesto bajo protesta de decir verdad fundamento en el Artículo 51, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que, las Personas físicas o los accionistas de las Empresas con las que se pretende contratar, no desempeñan cargo o comisión en el servicio público.
<p>DOCUMENTO DD-03</p>	<p>Documento DD-03, convenio de proposición conjunta, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p>Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-03, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p>Para efectos de la presente licitación los interesados en agruparse en proposición conjunta deberán integrar su agrupación en documento</p> <p><u>El presente documento deberá ser notariado, firmado y entregado por los interesados a la firma de contrato.</u></p>





	<p><u>Aplicando solamente para la empresa o consorcio a quien le sea adjudicado el contrato.</u></p> <p>En caso de no agruparse el LICITANTE deberá indicar mediante escrito que “NUESTRA REPRESENTADA NO PARTICIPA EN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA”.</p> <p>Por lo que el licitante deberá de cumplir con el formato proporcionado por la convocante DD-03 “Convenio de proposiciones conjuntas” el cual estará conforme a lo solicitado en lo solicitado en las bases de licitación así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento.</p> <p>Por lo que deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p> <p><u>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de firma autógrafa de los representantes legales del consorcio, en el presente convenio de participación conjunta.</u></p>
<p>DOCUMENTO DD-04</p>	<p>Documento DD-04, Anexo Uno y Dos.</p> <p>Anexo uno, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).</p> <p>Anexo dos, reglamento de control ambiental para obras y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LISTADO GENERAL DE ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROL DE OPERACIONES





	<ul style="list-style-type: none"> • ASPN-SM-SGI-F-16 ASPN-SM-SGI-F-25. • REPORTE DE INVESTIGACIÓN INCIDENTES AMBIENTALES ASPN-SM-SGI-F-26 • MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS ASIPONA 2023R01.PDF • Manifestación de conocimiento de los requisitos y documentación que se requiere para ingresar personal, equipo y herramienta al Recinto Portuario mediante el sistema informático Puerto Inteligente Seguro (PIS).
--	---

DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PT-01	Documento PT-01, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuarán los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas , así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, señalará el haber asistido o no a la junta de aclaraciones, en hoja membretada de la empresa licitante.
DOCUMENTO PT-02	Documento PT-02, descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos , en hoja membretada de la empresa licitante. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. i.- Calidad en la obra. Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, dentro de la planeación integral deberá describir y presentar un procedimiento detallado por cada uno de los conceptos / partidas que se incluyan en el catálogo conforme a las especificaciones generales y particulares, por lo que, el procedimiento deberá reflejar que conoce los trabajos a realizar. En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PT-03, PT-17, PE-13, PE-14 y PE 18 , en caso de no resultar





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes
DOCUMENTO PT-03	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:</p> <p style="text-align: center;">SUPERINTENDENTE</p> <p>a) Documento PT-03, carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p>b) Currículum del profesional técnico en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.</p> <p>c) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE que señale deberá de contar con la Firma Electrónica e. firma, así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.</p> <p>d) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica del SUPERINTENDENTE propuesto.</p> <p>e) Actas de recepción física de los trabajos, estimaciones de obra, hojas de bitácora, actas de finiquito y documentos a fines que demuestren la experiencia).</p> <p>En el caso de la categoría SUPERINTENDENTE, será causa para ser desechada la proposición, la falta de algún documento solicitado en cualquier de los incisos: a, b, c, d y e, así como la omisión que presente información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>Además de ser desechada la proposición, no será valorado en la tabla de puntos y porcentajes.</p> <p style="text-align: center;">SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL</p> <p>a) Documento PT-03, carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p>b) Currículum del personal técnico: En la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza.</p> <p>c) Constancia de estudios carrera técnica mínima expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>d) Documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.</p> <p>e) Constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3.</p> <p>Constancia del curso con validación por la STPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios. • Uso y manejo de extintores. • Evaluación búsqueda y rescate. • Gestión integral de residuos y manejo especial. • Seguridad industrial. • Trabajos en altura. <p>En el caso de la categoría SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL, la falta de algún documento solicitado en cualquier de los incisos: a, b, c, d y e, será causa de no ser valorado en la puntuación de la tabla de puntos o porcentajes. así como presente información</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p> <p>ORGANIGRAMA que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.</p> <p>Si el PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO por algún LICITANTE o LICITANTES en su proposición o proposiciones, participen simultáneamente en dos o más proposiciones en el presente proceso de licitación, o a la vez tengan participación en LICITACIONES que la CONVOCANTE tenga en proceso o participen en una contratación vigente con la CONVOCANTE, se DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES del LICITANTE o LICITANTES.</p> <p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>i.- Calidad en la obra. Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; que los recursos humanos propuestos sean adecuados y suficientes para ejecutar los trabajos, debiendo ser un organigrama específico para la ejecución de la obra ejecutar.</p> <p>ii.- Capacidad del licitante. Capacidad de los recursos humanos (experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación)</p> <p>El LICITANTE deberá de presentar los currículos y documentos fehacientes que sustenten la experiencia y el tiempo de los profesionistas técnicos de acuerdo a lo solicitado en el documento PT-03. En caso de que el LICITANTE haya omitido alguno de los datos solicitados no serán considerados para el puntaje.</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PT-02, PT-08, PE-18 , en caso de no resultar coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.
DOCUMENTO PT-04	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.</p> <p>Documento PT-04, experiencia y especialidad en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica, en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo.</p> <p>a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza, que se hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como la iniciativa privada y/o particular. Deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, plazo de ejecución, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.</p> <p>b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se han realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con la iniciativa privada y/o particular de trabajos de la misma naturaleza.</p> <p>Documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.</p> <p>Para el caso de los Contratos efectuados con la iniciativa privada y/o entre particulares, el licitante deberá de comprobar estos contratos con la presentación de facturas que respalden el importe total que ampara a los contratos formalizados y presentados en el presente inciso; por lo que la falta de esta documentación, no se considerará para la puntuación.</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>c) Actas de recepción física de los trabajos debidamente formalizadas por las partes, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.</p> <p style="text-align: center;">Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>iii.- Experiencia y especialidad del licitante. <u>Experiencia.</u> Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo solicitado en el documento PT-04. <u>Especialidad.</u> Mayor número (cantidad) de contratos de acuerdo a lo solicitado en el documento PT-04.</p> <p>iv.- Cumplimiento de contratos. De acuerdo a las características, complejidad y magnitud de las obras materia del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se medirá el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los trabajos de la misma naturaleza, que hubieren sido formalizados con la administración pública o iniciativa privada y/o particular, los cuales no podrán ser superior a diez años de acuerdo a lo solicitado en el documento PT-04.</p>
DOCUMENTO PT-05	<p>Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita que ha considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales que la entidad</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	le hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-06	<p>Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p style="text-align: center;">Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>ii.- Capacidad del licitante. Subcontratación de MIPYMES. En el presente documento se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PT-02 Y PE-02, en caso de no resultar coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p>
DOCUMENTO PT-07	<p>Documento PT-07, documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros, y declaraciones anuales (2021-2022), copia del comprobante provisional del mes de diciembre 2023, anexando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaraciones anuales (2021-2022). 2. Estados financieros (2021-2022). (Sin auditar, no obligados, Artículo 32-A del Código Fiscal De La Federación). 3. Copia del comprobante provisional del mes de diciembre 2023. 4. Copia de su cédula profesional del contador. <p>PARA LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN INTEGRAR Y ANEXAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaraciones anuales (2021-2022). 2. Copia del comprobante provisional del mes de diciembre 2023. 3. Copia de su cédula profesional del auditor.





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>4. Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.), de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>De los estados financieros, ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS verificará, entre otros:</p> <p>1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;</p> <p>2).- Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones.</p> <p>Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.</p> <p>3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.</p> <p>Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre activo total (AT) sea igual o menor del 60% (sesenta por ciento).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en los





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p> <p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>ii.- Capacidad del licitante. Capacidad de los recursos económicos; presentadas y concordantes que cumplan con los aspectos solicitados en el documento PT-07.</p> <p>En el presente documento se verificará que sea el adecuado de lo contrario no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p>
DOCUMENTO PT-08	<p>Documento PT-08, relación de maquinaria y equipo de construcción, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Si la MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO por algún LICITANTE o LICITANTES en su proposición o proposiciones, participen simultáneamente en dos o más proposiciones en el presente proceso de licitación, o a la vez tengan participación en LICITACIONES que la CONVOCANTE tenga en proceso o participen en una contratación vigente con la CONVOCANTE se DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES del LICITANTE o LICITANTES.</p> <p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>i.- Calidad de la obra. Maquinaria y equipo de construcción. Que la maquinaria y equipo de construcción propuesto y sus especificaciones sean en cantidad suficiente y se encuentren en buen estado con capacidades para cumplir con los tiempos programados de obra. Que sean suficientes en cantidad, capacidad y modelo. Que en caso de ser arrendados cumplan con lo solicitado en la convocatoria (contrato promesa, identificaciones oficiales de ambas partes), curriculum de la empresa arrendataria).</p> <p>Copias legibles de las facturas de la maquinaria y equipo, de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante encuentren en la relación con la empresa licitante, que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen cuando menos el 80% de su costo directo.</p>





Table with 2 columns: DOCUMENTO N° and DESCRIPCIÓN. It lists requirements for documents PT-09 through PT-13, including contract models, written statements, and labor capacity declarations.





Table with 2 columns: DOCUMENTO N° and DESCRIPCIÓN. It contains details for DOCUMENTO PT-14 and DOCUMENTO PT-15, including requirements for fiscal obligations and opinion submissions.





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<i>disposiciones jurídicas aplicables</i> ”, de acuerdo a lo indicado en el DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (DOF 24/02/2023).
DOCUMENTO PT-16	<p>Documento PT-16, documento actualizado expedido por el INFONAVIT, en la que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales, la opinión positiva del INFONAVIT, la consulta de opinión de cumplimiento actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.</p> <p>El licitante adjudicado deberá de presentar 72 horas previas a la firma del contrato las opiniones de cumplimiento en opinión positiva de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.</p> <p><i>“La indicación de que el licitante adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”</i>, de acuerdo a lo indicado en el DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (DOF 24/02/2023).</p>
DOCUMENTO PT-17	<p>Documento PT-17, manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus hojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento.</p>

DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PE-01	Documento PE-01, carta compromiso de la proposición , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PE-02	<p>Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>El licitante deberá de incluir sus análisis de precios unitarios básicos que se generen.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición la omisión del total de los análisis de precios unitarios y básicos/auxiliares de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>
DOCUMENTO PE-03	<p>Documento PE-03, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Cotizaciones de los materiales de cuando menos el 80% de su costo directo (rubro materiales).</p> <p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>i.- Calidad de la obra. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. Que los materiales y equipo de instalación permanente propuestos, sean conforme a las especificaciones particulares del proyecto, sean equivalentes a lo solicitado y suficientes, fichas técnicas y cotizaciones de cuando menos el 80% de su costo directo del total de materiales y equipo de instalación permanente.</p> <p>v.- Contenido nacional. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-12 y PE 15., en caso de resultar con omisión y/o no ser coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p>





Table with 2 columns: DOCUMENTO N° and DESCRIPCIÓN. It lists requirements for documents PE-04, PE-05, and PE-06 regarding material integration, machinery, and salary analysis.





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberán anexar copia del comprobante del seguro de riesgo de trabajo debidamente sellada por el IMSS, el cual fue utilizado en el cálculo del factor de salario real.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>
DOCUMENTO PE-07	<p>Documento PE-07, análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>
DOCUMENTO PE-08	<p>Documento PE-08, análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>El licitan deberá de calcular los rubros solicitados en el formato integrado por la convocante, la falta de los requerimientos solicitados, así como importes en exceso será motivo de desechar la propuesta.</p>
DOCUMENTO PE-09	<p>Documento PE-09, Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO PE-10	<p>Documento PE-10, análisis, cálculo e integración para la determinación del cargo por utilidad propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>
DOCUMENTO PE-11	<p>Documento PE-11, análisis, cálculo e integración para la determinación de los cargos adicionales; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>
DOCUMENTO PE-12	<p>Documento PE-12, relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p>
DOCUMENTO PE-13	<p>Documento PE-13, catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-01, PE-02 y PE 14, en caso de resultar con omisión y/o</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	no ser coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.
DOCUMENTO PE-14	<p>Documento PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.</p> <p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>i.- Calidad de la obra. Programa de ejecución de obra EN CANTIDADES Y EN MONTOS.</p> <p>Que, en los distintos programas de ejecución, utilización de materiales, mano de obra y maquinaria, sean congruentes y consistentes con los procedimientos constructivos y factibles de realizarse.</p> <p>Mantengan una en forma lógica y secuencial en el proceso constructivo.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PT-02, PE-02 y PE 13, en caso de resultar con omisión y/o no ser coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p>
DOCUMENTO PE-15	Documento PE-15, programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>i.- Calidad de la obra. Programa a costo directo: materiales EN CANTIDADES Y EN MONTOS. Mantengan una en forma lógica y secuencial en el proceso constructivo.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-03, PE-06 y PE 14, en caso de resultar con omisión y/o no ser coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-03 y PE-14, en caso de resultar con omisión y/o no ser coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p>
DOCUMENTO PE-16	<p>Documento PE-16, programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>i.- Calidad de la obra. Programa a costo directo: mano de obra EN CANTIDADES Y EN MONTOS. Mantengan una en forma lógica y secuencial en el proceso constructivo.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PT-04, PE-06 y PE 14, en caso de resultar con omisión y/o no ser coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p>
DOCUMENTO PE-17	<p>Documento PE-17, programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases</p>





DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	<p>de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.</p> <p>i.- Calidad de la obra. Programa a costo directo: maquinaria EN CANTIDADES Y EN MONTOS. Mantengan una en forma lógica y secuencial en el proceso constructivo.</p> <p>En el presente documento se verificará que tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-05, PE-07 y PE14, en caso de resultar con omisión y/o no ser coincidente y adecuado no será valorado en la Tabla de Puntos y Porcentajes.</p>
DOCUMENTO PE-18	<p>Documento PE-18, programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.</p>

En atención a todos los documentos solicitados será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y documentos del proceso de CONVOCATORIA a la licitación), deberán presentarse debidamente firmados por el **LICITANTE** o su REPRESENTANTE LEGAL, en apego a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los LICITANTES que presenten en forma presencial sobre cerrado se entregará con su hoja de identificación correspondiente, rotulado con los datos generales de la presente LICITACIÓN:





número, rubro, fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, y los datos generales del LICITANTE: nombre y razón social, domicilio y teléfono de la empresa licitante.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL

Los trabajos relativos a la presente convocatoria se realizarán con carácter **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** según lo establece el **artículo 30 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se realizarán bajo el oficio **No. 411/UPCP/2023** de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y calendarios para el ejercicio fiscal 2024.

Origen de los fondos: **RECURSOS PROPIOS**
Asignación inicial: **Total de los trabajos**
Oficio de autorización de inversión: **Oficio de liberación de inversión. No. 411/UPCP/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023.**

La evaluación de las proposiciones, se llevará a cabo por medio del **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** señalado en el **Artículo 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

De conformidad con el Artículo **31 fracción XXIII**, y **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los **LICITANTES** se les hace los siguientes señalamientos:

Será causa de desechamiento, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y el PLIEGO DE REQUISITOS que afecte la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del **Artículo 51 fracción I a la fracción XI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.





Así mismo se ratifica a los **LICITANTES**, la disposición del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** que a la letra dice “La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este Código y las leyes tributarias. Iguales obligaciones tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales”.

La indicación de que el licitante adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones. (Positivas y sin adeudo)

El LICITANTE que resulte adjudicado de esta CONVOCATORIA tendrá la obligación de dar de alta la obra en el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, registrar a los trabajadores y estar al corriente en cubrir las aportaciones de los trabajadores que laboren en la misma, de conformidad con el artículo 12 fracción primera de Ley del Seguro Social, artículos 3, 4 y 16 del Reglamento de afiliación de la Ley del Seguro Social, artículo 9 división IV del Reglamento para la clasificación de empresas de la prima de seguro de riesgos de trabajo y artículo 5 del reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 80%**, de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes deberán considerar que todo el personal que labore en la ejecución de los trabajos, será transportado al sitio de los mismos en vehículos cerrados, no se permitirá por ningún motivo que personal de la contratista sea transportado en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos.

El costo de la transportación del personal será considerado por el **LICITANTE** dentro de su propuesta, ya que no será pagado de forma adicional.

Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de la **plataforma CompraNet**, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante.





1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento con el Artículo **134** de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y los Artículos **2**, fracción **II**, **3**, **26** fracción **I**, **27** fracción **I**, **28**, **30** fracción **I**, **31**, **32**, **33**, **38 Y 45** fracción **I** de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, y pone a disposición de todos los interesados, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **013178002-001-2024**; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a la obra de: **“MANTENIMIENTO GENERAL A POLÍGONO EN ZONA SEMIURBANIZADA DE LA ISLA DE LA PALMA DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **LICITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta a los **LICITANTES** que se acepta la presentación de proposiciones **PRESENCIALES Y POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, a través de la plataforma **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán considerar los siguientes aspectos:

Todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de la licitación, **deberán presentarse foliados**, al efecto, se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta, así como las propuestas técnica y económica, y el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, es la **ENTIDAD** Convocante.

El carácter de la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**, en la que podrán participar solamente licitantes de nacionalidad mexicana.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información relativa a la documentación distinta, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en **idioma español**.

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, es la **ENTIDAD** Convocante.

El carácter de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en la que podrán participar licitantes mexicanos.

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, es la **ENTIDAD** Convocante.





1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
<p>Publicación de la convocatoria a la licitación.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 31, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>	<p>Fecha: El día 01 de febrero de 2024.</p>	<p>Lugar: www.compranet.gob.mx Diario Oficial de la Federación</p>
<p>Visita al lugar de los trabajos</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 38, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>	<p>Fecha: El día 07 de febrero de 2024.</p> <p>Hora: a las 10:00 horas</p>	<p>Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.</p>
<p>Junta de Aclaraciones.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 39, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>	<p>Fecha: El día 07 de febrero de 2024.</p> <p>Hora: a las 12:30 horas</p>	<p>Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.</p>
<p>Presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Con fundamento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 62 de su reglamento.</p>	<p>Fecha: El día 19 de febrero de 2024.</p> <p>Hora: a las 10:00 horas</p>	<p>Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet:</p> <p>https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</p> <p>Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.</p>





ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
		No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
<p>Comunicación del fallo</p> <p>Con fundamento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 68 de su reglamento.</p>	<p>Fecha: El día 06 de marzo de 2024.</p> <p>Hora: a las 13:00 horas</p>	<p>Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.</p>
<p>Firma del contrato y entrega de garantías.</p> <p>Con fundamento a lo establecido en el Artículo 46, 47 y 48, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 79 de su reglamento.</p>	<p>Fecha: El día 15 de marzo de 2024.</p> <p>Hora: a las 12:00 horas</p>	<p>Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.</p>

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **180 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **18 de marzo de 2024** y concluirlos el día **13 de septiembre de 2024**, consideración que debe asumir el LICITANTE.





3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Los licitantes no podrán condicionar en forma alguna las proposiciones.

Cada interesado que desee participar en el procedimiento de licitación, será responsable de examinar todos los documentos contenidos en la Convocatoria a la licitación. Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de esta obra de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán las obras y el tipo de obra tomando como parámetro el promedio de los últimos cinco años anteriores de los registros meteorológicos del lugar y el periodo donde se realizarán los trabajos, que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de las obras. Una prórroga podría reconocerse, cuando se constituya un caso **fortuito o fuerza mayor** en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar las obras.

Entendiéndose que el caso **fortuito o fuerza mayor** se define como el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

El hecho de que el LICITANTE no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como contratista la responsabilidad de ejecutar y concluir las obras a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se les proporcionaron y los precios contenidos en su proposición.

Los LICITANTES deberán de considerar en su proposición los equipos necesarios para el suministro de energía eléctrica, para el uso de su maquinaria y/o equipo en la ejecución de los trabajos, por lo anterior la entidad no dará el suministro de dicha energía.

El contratista será el único responsable de la ejecución de las obras y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal, municipal y las aplicables en el recinto portuario de la convocante, así como las instrucciones que al efecto le señale "LA CONVOCANTE" en estas bases de licitación. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del contratista.





En caso que el LICITANTE no hiciera las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, el hecho de adjudicarle el contrato correspondiente, no lo eximirá del estricto cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA DE LICITACIÓN y JUNTAS DE ACLARACIONES. Sin excepción alguna.

4.- ANTICIPO.

PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.

Para la ejecución de los trabajos, objeto de la presente **LICITACIÓN**, se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total contratado para la ejecución de los trabajos.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obra, **será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la proposición**, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la **asignación presupuestal** autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 138**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Condiciones de pago y forma de pago: sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, la forma de pago se hará por medio de **estimaciones mensuales**, de acuerdo a lo establecido en el modelo de contrato.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obras o de servicios, será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la proposición, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate.

Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, lo cual deberá precisarse en la CONVOCATORIA a la licitación pública y en el contrato. El área mencionada deberá requerir al contratista la información conforme a





la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el Área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 138**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cumplimiento al artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El licitante deberá entregar en el **DOCUMENTO PE-09** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, **un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo**, para las siguientes erogaciones que resulten de acuerdo a su proposición.

Para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones (siempre y cuando este rubro sea considerado en los costos indirectos del documento PE-08)

Para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, de acuerdo al artículo 50, fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La convocante proporciona el formato ejemplo (**programa anticipo artículo 138 RLOPSRM**) del programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

Por lo anterior, el contratista tendrá que reportar a la residencia de la **ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS** la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones: La proposición será presentada en pesos mexicanos moneda de circulación nacional.

Todas las proposiciones deberán presentarse solamente en **idioma español**.





En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente CONVOCATORIA a la licitación, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL** y los precios unitarios se indicarán en **MONEDA NACIONAL**, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

6.- VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **visita al sitio de realización de los trabajos**, se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de licitación, los interesados, podrán visitar el sitio de realización de los trabajos durante la visita guiada por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE” de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, los licitantes puedan obtener toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones. A fin de estar en posibilidad de asistir a la visita, de acuerdo al programa de actos del procedimiento de licitación.

Los licitantes interesados en asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con el **GERENTE DE INGENIERÍA**, representante de “LA CONVOCANTE”, en el lugar indicado en el programa de actos del procedimiento de licitación.

Las personas interesadas en asistir a la **VISITA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS** deberán considerar que por cuestiones de seguridad es necesario portar identificación oficial con fotografía vigente, así como chaleco reflejante, casco y zapato industrial. Asimismo, en seguimiento a los protocolos preventivos en materia de salud pública debido a la contingencia del **COVID-19**, es necesario que porten cubrebocas y de antemano se auto diagnostiquen para que, en caso de presentar algún síntoma o molestia de las vías respiratorias, se abstengan de asistir. En caso de omitir estas medidas, la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS podrá negar el acceso a las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38 Artículo**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.





Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de **setenta y dos horas**, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, debiéndose en este caso establecer dicho término en la CONVOCATORIA a la licitación pública.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

Las áreas de **Ingeniería, Protección Portuaria, Ecología y Calidad** informarán durante la visita al sitio de realización de los trabajos al contratista sobre los riesgos identificados y los controles de los mismos, asentando el compromiso de su atención a través de una **minuta de trabajo**.

El residente de los trabajos contratados por parte de la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, deberá indicar a los LICITANTES los límites de su área de trabajo y le informará de cualquier requerimiento especial relativo a operaciones adyacentes. Le mostrará las rutas de tránsito para el personal y equipo móvil. El contratista usará solamente las rutas indicadas y no saldrá del área de trabajo asignada, excepto para realizar obras establecidas en el contrato.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La **junta de aclaraciones** de la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de licitación, donde se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por la CONVOCANTE y puesta a disposición del público en general a través de **CompraNet** el mismo día en que se celebre el acto de acuerdo al **Artículo 40** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Las personas interesadas en asistir a la **JUNTA DE ACLARACIONES** en este acto deberán considerar que por cuestiones de seguimiento a los protocolos preventivos en materia de salud pública debido a la contingencia del **COVID-19**, es necesario que porten cubrebocas y de antemano se auto diagnostiquen para que, en caso de presentar algún síntoma o molestia de las vías respiratorias, se abstengan de asistir. En caso de omitir estas medidas, la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS podrá negar el acceso a las instalaciones. Sólo se permitirá el acceso a una persona por licitante.





Debido a la actual contingencia sanitaria provocada por el coronavirus **SARS-COV2** que actualmente se vive en el país, y aplicando los nuevos lineamientos estandarizados de Medidas de Prevención y Control en puertos marítimos, para la detección de casos sospechosos del **COVID-19**, se hace del conocimiento a LOS LICITANTES que las Propuestas se deberán de presentar de manera ELECTRÓNICA a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "COMPRANET". Lo anterior con el fin de evitar la propagación del virus antes mencionado.

La CONVOCANTE podrá modificar la presente CONVOCATORIA, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los LICITANTES, a más tardar **el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, disponible en la dirección de internet: www.compranet.gob.mx a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los LICITANTES respecto de los actos de presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo último del **Artículo 42** de EL REGLAMENTO, se realizarán por escrito a través de CompraNet, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de CompraNet producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

De conformidad con el tercer párrafo del **Artículo 35** de la LEY, los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA **deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en la CONVOCATORIA a la licitación**, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción **VI del Artículo 61 del REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

a) De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y





b) Del representante legal de EL LICITANTE: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, (DOCUMENTO DD-01)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

De acuerdo al párrafo anterior las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en **la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet**, según corresponda, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, por lo que la convocante solo recibirá preguntas en forma presencial o través de CompraNet.**

Las preguntas realizadas y presentadas por escrito y las que surjan durante la visita, serán contestadas por escrito por la CONVOCANTE.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que se encuentren inscritas en la CONVOCATORIA de la presente licitación, así como por los representantes de la ENTIDAD, asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía internet en el sistema CompraNet en la dirección: **www.compranet.gob.mx**, al concluir el acto.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual **manifieste su interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, **no serán**





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



MARINA



GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, LA CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los LICITANTES conocerán que la presente CONVOCATORIA inicia en la fecha de publicación de la CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el **Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la junta de aclaraciones, la CONVOCANTE dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los LICITANTES en relación con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al finalizar el evento se fijará un ejemplar del acta en la recepción general de las oficinas de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, siendo este un lugar visible y con acceso al público, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.





FORMATO DE PREGUNTAS PARA EL LICITANTE PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N° 1

Table with 4 columns: NOMBRE DEL LICITANTE, OBRA: " MANTENIMIENTO GENERAL A POLIGONO EN ZONA SEMIURBANIZADA DE LA ISLA DE LA PALMA DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH..", CONVOCATORIA: 013178002-001-2024, FECHA. Includes sections for Preguntas No. 1, 2, and 3 with references to the convocatoria and ASIPONA Lázaro Cárdenas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____

8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados al que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Así mismo, el LICITANTE deberá integrar a su proposición el convenio de participación conjunta de acuerdo al formato anexo a la presente CONVOCATORIA a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.





Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes de la propuesta conjunta, ni se podrán variar los alcances de la proposición original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al LICITANTE.

En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las proposiciones en que intervenga la misma persona.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable también respecto de los LICITANTES que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, excepto en el caso de que su participación en las proposiciones sea con carácter de subcontratista o proveedor.

La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una proposición conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

En términos de lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 36 de la LEY, cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada de manera conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios y mancomunados, según se establezca en el propio contrato, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo, el convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno más de sus anexos.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.





9.- SUBCONTRATACIÓN.

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación: **SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE:**

- 1.- LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD (a Costo Directo).
- 2.- ACARREO DE MATERIALES.
- 3.- PERFORACIÓN DIRIGIDA E INDUCCIÓN DE TUBERIA DE ACERO DE 24" DE DIAMETRO Y/O LA INDICADA EN PROYECTO.

Respecto al laboratorio de control de calidad que pretenda emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se licitan, se deberá presentar **currículo empresarial** y se deberá **demostrar fehacientemente que cuenta con el certificado de acreditación vigente que emite la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.)** donde se reconozca la certificación técnica y confiabilidad del laboratorio. La expedición de la acreditación **por institución mexicana facultada para ello (EMA) debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.**

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación, teniendo preferencia en igualdad de condiciones, el LICITANTE que acredite que dichos trabajos los subcontrato con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo **31 fracción XXII** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo **44 fracción V** de su **Reglamento.**

Respecto al laboratorio de control de calidad que pretenda emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se licitan, se deberá presentar **currículo empresarial** y se deberá **demostrar fehacientemente que cuenta con el certificado de acreditación vigente que emite la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.)** donde se reconozca la certificación técnica y confiabilidad del laboratorio. La expedición de la acreditación **por institución mexicana facultada para ello (EMA) debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.**

Si el **LABORATORIO PROPUESTO** por el LICITANTE o LICITANTES en su proposición o proposiciones, participa simultáneamente en dos o más proposiciones en el presente proceso de licitación, o a la vez participe en LICITACIONES que la CONVOCANTE tenga en proceso o participe en una contratación vigente con la CONVOCANTE, se **DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES** del LICITANTE o LICITANTES.





Así mismo, el LICITANTE deberá considerar las tarifas vigentes establecidas en la región para los acarreo de materiales de construcción, si así lo considera y/o en su caso presentará el costo horario equivalente a costo tarifario de la región.

EL LICITANTE se obliga a presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, según lo previsto en esta CONVOCATORIA, debiendo acompañarla invariablemente de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

Para efectos de acreditar la subcontratación de los rubros citados, en su caso, EL LICITANTE **deberá presentar contrato promesa de subcontratación en los términos de los artículos 2243 al 2246 del Código Civil Federal**, que haya sido celebrado entre EL LICITANTE y la persona física o moral a subcontratar (subcontratista), **adjuntando copia de identificación oficial tanto del representante legal de EL LICITANTE como del subcontratista**, así como de la documentación que acredite sus respectivas personalidades, capacidad y facultades para comprometer a sus representadas en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, deberá presentar la información detallada sobre los términos y condiciones en que se realiza la subcontratación y la descripción detalladas respecto a los trabajos implícitos en el subcontrato que corresponda.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SI EL LICITANTE SUBCONTRATA ALGUNA ACTIVIDAD NO AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE, INTEGRE INFORMACIÓN IMPRECISA E INCOMPLETA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN.

10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos, la CONVOCANTE requiere la acreditación de experiencia, capacidad técnica, financiera y especialidad del LICITANTE y su personal. En este sentido, el LICITANTE deberá considerar en la integración de su proposición lo siguiente:

I. ACREDITACIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. - El LICITANTE deberá acreditar y demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera de conformidad con lo siguiente:

1) Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE que serán **responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan**, a su vez, deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la





obra en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud de la misma naturaleza a los que se licitan.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, documento en el que se muestre el **organigrama** que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo requisitar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03 ANEXO**.

Si el personal técnico, maquinaria y equipo propuesto por los LICITANTES en sus proposiciones, participen simultáneamente en dos o más proposiciones en el presente proceso de licitación, o a la vez tengan participación en LICITACIONES que la CONVOCANTE tenga en proceso licitatorio, o en su caso al mismo tiempo los LICITANTES tengan comprometido lo anterior en una contratación vigente con la CONVOCANTE, se DESECHARÁ LAS PROPOSICIONES de los LICITANTES QUE INCURRAN EN ESTE CASO, toda vez, que al materializarse este supuesto, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por los LICITANTES, por el incumplimiento en las funciones o actividades a desarrollar por el personal técnico, maquinaria y equipo propuesto, debido a la duplicidad de los mismos.

Por lo anterior, si el LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más LICITACIONES al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación. Lo anterior debido a que, al materializarse este supuesto, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por el LICITANTE.

11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA.

Experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza con experiencia de los **últimos diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el cual hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como la iniciativa privada y/o particulares**, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del





contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

Anexando la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de su cumplimiento.

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas.

En caso de no cumplir como empresa con la experiencia requerida, deberá de presentar un documento membretado, manifestando este hecho, señalando si es por ser empresa de reciente creación, cambio del objeto social y modificación del objeto social.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos en obras de la misma naturaleza a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, anexando como documentación comprobatoria, copias legibles, completas y con firmas de contratos, y actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este **Documento "PT-04"**, ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

En el caso del criterio relativo al contenido nacional, se tomará en cuenta la subcontratación que se realice a empresas **MIPYMES**.

12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. "LA CONVOCANTE" en ningún caso será responsable por estos costos.

13.- MODIFICACIONES A CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.





Con fundamento en el **Artículo 34** de las LOPSRM, "ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS" siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el **séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

"ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS" realizara al menos una junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la licitación, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Los licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta todas las modificaciones a la CONVOCATORIA o las Bases de licitación.

14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

La proposición que el LICITANTE deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como, todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE, indicados en el PLIEGO DE REQUISITOS. Los contendrán al principio de cada uno como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo en la **Sala de Concursos de la Gerencia de Ingeniería** de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950, llevándose a cabo la apertura de propuestas como se señala en el punto uno de las instrucciones para la licitación.

Las propuestas presentadas por los LICITANTES se recibirán el día y la hora señaladas en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** y obrarán en poder de la ENTIDAD por 3 años contados a partir de la fecha de su recepción conforme al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quien entregará acuse de





recibo, después de dicho periodo de tiempo se procederá a la destrucción de las propuestas a las que no les fue asignado el contrato, salvo aquéllas que fueran desechadas, mismas que serán destruidas o en todo caso devueltas después de transcurridos 60 (SESENTA) días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, siempre que exista solicitud expresa por escrito de los LICITANTES para que le sea devuelta, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Condiciones para presentar la proposición **a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

Los **LICITANTES** al realizar el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar sus archivos en formato **WinZip** separando cada documento de su proposición tanto **DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN**, la propuesta **TÉCNICA**, así como la **ECONÓMICA**, de la siguiente forma: Proposición de la Documentación Distinta, **“DD.zip”**, Proposición Técnica **“PT.zip”** y Proposición Económica **“PE.zip”**; así como lo establecido en el respectivo procedimiento de la plataforma de CompraNet. **Además, el licitante deberá incorporar** los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la **firma autógrafa**, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **Secretaría de la Función Pública**.

Los LICITANTES que opten por la presentación presencial para la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado el día y hora señalados en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura.

Por lo menos un representante de los licitantes (si se presentara alguno), el representante del órgano interno de control y el servidor público facultado para presidir el acto de la ENTIDAD, rubricarán, el catálogo de conceptos o el presupuesto de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 60 de su reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la entidad designe y de entre los





licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la CONVOCATORIA a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, entregándose copia de la misma, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Condiciones para presentar la **proposición presencial**.

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por **Secretaría de la Función Pública** a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Los LICITANTES que opten por la presentación en medios electrónicos enviarán todos los documentos y serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (**PDF por sus siglas en idioma ingles**).

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por **Secretaría de la Función Pública** a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el **número de licitación y número de página**.

Los LICITANTES al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y **contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones**.

No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas presentadas por los LICITANTES se recibirán el día y la hora señalada en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** y obrarán en poder de la ENTIDAD por 3 años contados a partir de la fecha de su recepción conforme al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





Las propuestas NO podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La proposición completa que el LICITANTE envíe en su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará mediante la entrega de la siguiente documentación, la cual contendrá: **Los cuatro documentos, (04) de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, los diecisiete documentos de la proposición técnica (17), y los dieciocho (18) documentos de la proposición económica.** La falta de cualquier documento o que alguno sea presentado de manera imprecisa, incompleta, incongruente, incorrecta e ilegible, dará lugar al desechamiento de la proposición.

La proposición completa que el LICITANTE entregue en **forma presencial** de su proposición completa que el LICITANTE deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará mediante la entrega de UN SOBRE CERRADO. La falta de cualquier documento o que alguno sea presentado de manera imprecisa, incompleta, incongruente, incorrecta e ilegible, dará lugar al desechamiento de la proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura.

Por lo menos un representante de los licitantes (si se presentara alguno), el representante del órgano interno de control y el servidor público facultado para presidir el acto de la ENTIDAD, rubricarán, el **DOCUMENTO PE-13, CATÁLOGO DE CONCEPTOS** de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 60 de su reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la entidad designe y de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, entregándose copia de la misma, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Deberán presentarse en ORIGINAL y en forma manuscrita, o en máquina, o en computadora, siempre con tinta indeleble, procurando sobre todo en el caso de utilizar computadora, que





la impresión sea lo suficientemente obscura a fin de poder obtener copias fotostáticas totalmente legibles, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Los documentos que deben integrar la proposición deberán integrar la **PROPOSICIÓN**, en el entendido de que, en los que se incluyan formatos específicos y se manifieste expresamente la opción de presentarlos impresos en computadora, el LICITANTE podrá optar por utilizar los formatos anexos o presentarlos en computadora, sujetándose invariablemente a la forma de presentación del formato anexo e **INCLUIR ÉSTE AL FINAL DE CADA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO.**

Los licitantes que opten por enviar personal distinto de los administradores únicos y/o representantes legales, a los actos derivados de la presente licitación, referente a la visita de obra, juntas de aclaraciones, entrega y acta de apertura de las proposiciones y fallo, deberán presentar invariablemente, **CARTA DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las credenciales de elector, tanto del otorgante, así como de quien recibe el poder de representación.

La presentación de la **carta acreditación para participar en los actos del procedimiento de licitación, se deberá presentar en la visita de obra, junta de aclaraciones, así como a la presentación de las proposiciones para su recepción y revisión**, por lo que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

Los **LICITANTES** podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, **a través de medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.**





b) Toda la documentación requerida en la CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil **(PDF por sus siglas en idioma ingles)**.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Condiciones para presentar la **proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones, así mismo desechará la proposición del LICITANTE al que se le compruebe que ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, lo anterior de conformidad con la **fracción XXIII del artículo 31** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se integrará con su identificación correspondiente, rotulando claramente los siguientes datos generales:

- a) **PROPOSICIÓN**
 - a.1 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Técnica y Económica.
- b) **LICITACIÓN**
 - b.1 Número
 - b.2 Rubro
 - b.3 Fecha y hora de presentación de las proposiciones.
- c) **LICITANTE**
 - c.1 Nombre o razón social
 - c.2 Domicilio, teléfono y correo electrónico.
 - c.3 Nombre del representante legal

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el





sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, **caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.**

De acuerdo al medio de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del LICITANTE, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

El contenedor que contenga la **PROPOSICIÓN** de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la Licitación Pública, (medios electrónicos-Compra Net).

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del Área responsable de la contratación o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y este Reglamento.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los LICITANTES que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones **tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que presentaron su proposición en el propio acto y de las entregadas a través de Compra Net;** asimismo, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

La proposición completa que el LICITANTE entregue en **forma presencial** Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que





se trate y fecha de elaboración. Deberán presentarse en ORIGINAL y en forma manuscrita, o en máquina, o en computadora, siempre con tinta indeleble, procurando sobre todo en el caso de utilizar computadora, que la impresión sea lo suficientemente oscura a fin de poder obtener copias fotostáticas totalmente legibles, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Los documentos que deben integrar la proposición deberán integrar la PROPOSICION, en el entendido de que, en los que se incluyan formatos específicos y se manifieste expresamente la opción de presentarlos impresos en computadora, el LICITANTE podrá optar por utilizar los formatos anexos o presentarlos en computadora, sujetándose invariablemente a la forma de presentación del formato anexo e INCLUIR ÉSTE AL FINAL DE CADA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO.

El LICITANTE deberá preparar un original de los documentos indicados.

La PROPOSICION no deberá contener alteraciones, correcciones, raspaduras o enmendaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de la licitación o las que sean necesarias para corregir errores del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona que firme la proposición.

En las hojas que compongan todos y cada uno de los documentos de la PROPOSICIÓN, se presentarán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y se deberá consignar la firma del LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL, en los términos del documento denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

Se deberán incluir exclusivamente los originales de la proposición técnica. Cada documento en original deberá integrarse por separado en un fólder, con el separador (anexo) que le corresponda a cada uno, engrapándolo al frente de cada fólder, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La PROPOSICIÓN deberá entregarse en UN SOBRE CERRADO conteniendo los documentos, **debidamente foliados**, que para cada uno enseguida se mencionan:

DEBERA INCLUIR UN DISCO MAGNÉTICO(CD)/USB(MEMORIA) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA EN ARCHIVO PDF, ASI COMO LOS DOCUMENTOS PE-02 Y PE-13 EN ARCHIVO EXCEL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN TRES CARPETAS DE ARCHIVO:

- 1.- Los **cuatro documentos**, (04) de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición, del DD-01 al DD-04
- 2.- Los **diecisiete documentos** de la proposición técnica (15), del PT-01 al PT-17
- 3.- Los **dieciocho documentos** (18) de la proposición económica, del PE-01 al PE-18

16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.





La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la licitación y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Con lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La CONVOCANTE sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas.

NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





Al finalizar la evaluación de las proposiciones LA CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la convocatoria a la licitación se calificarán como “solventes”, desechándose las restantes.

En los términos del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de actos del procedimiento de licitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones o en el diferimiento que conste por escrito. Asimismo, el servidor público que preside el acto, proporcionará a cada licitante por escrito, las razones y fundamentos por las que su proposición fue desechada o no resultó ganadora.

El representante de LA CONVOCANTE levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de LA CONVOCANTE, estará fijado un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, en la recepción general de esta CONVOCANTE, localizada en **Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, siendo este en un lugar visible y con acceso al público.**

Así mismo los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: **www.compranet.gob.mx**, independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.





El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la CONVOCATORIA a la Licitación.

La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la evaluación de las propuestas el licitante deberá de presentar los archivos electrónicos de Excel dentro del contenedor WinZip los archivos los cuales contendrán la **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN LA TERCERA CARPETA LA PROPUESTA ECONÓMICA**, los documentos **PE-02** (análisis de precios unitarios) y **PE-13** (catálogo de conceptos).

18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTAS

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.** Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba alguna PROPOSICIÓN o todas las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA y fueran desechadas.
- II.** Cuando todas las proposiciones recibidas se califiquen después del análisis detallado como NO SOLVENTES.
- III.** Cuando se determine que los precios de las proposiciones presentados por los LICITANTES no son ACEPTABLES, al proponer importes que no puedan ser pagados por la ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.
- IV.** La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.





V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.

VI. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

VII. La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la **fracción VIII del artículo 34** del Reglamento, y

IX. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la CONVOCATORIA a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

19.- FIRMA DEL CONTRATO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El **CONTRATISTA** se obliga a entregar precisamente en las oficinas de la **CONVOCANTE**, con domicilio en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, a más tardar en el plazo indicado, los siguientes documentos.

a) El CONTRATISTA deberá firmar la totalidad de los documentos que integran su proposición previa a la firma del contrato.

b) Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el **artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 sin incluir el IVA**, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:





1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Que el superintendente cuente con firma electrónica avanzada.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. Número de licitación.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

De conformidad con el código fiscal de la federación en su **Artículo 32-D**, no se celebra contrato con el LICITANTE ganador, en el caso que existan créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el citado código. No será aplicable lo señalado en el presente párrafo a los particulares que presenten el convenio aludido por el citado artículo.

El incumplimiento a lo establecido en este inciso le da derecho a esta ENTIDAD a asignarlo a la proposición que ocupa el SEGUNDO LUGAR y así sucesivamente hasta la proposición que





dista hasta un 10% arriba del importe de la proposición a que se haya asignado el contrato inicialmente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de igual forma tratándose de una evaluación de puntos y porcentajes, el contrato podrá adjudicarse a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El LICITANTE deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su REPRESENTANTE para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso del REPRESENTANTE legal inscrito en el Registro Público de Comercio.

El contratista en hojas membretadas de la empresa, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la dependencia o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contara con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Poblaciones y su Reglamento.

El contratista deberá indicar, además, que tanto él como sus correspondientes, subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Previo a la firma del contrato, el LICITANTE ganador, deberá de entregar su presupuesto y su análisis de Precios Unitarios, en archivo electrónico, en el formato solicitado por el representante de la entidad o quien este designe.

FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE al que se le adjudique la obra, se obligará a proceder a firmar el contrato con la ENTIDAD en el lugar, fecha y hora señalados en el ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN, y que no excederá de un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación, al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes CONTRATISTA y ENTIDAD **(Documento PT-09)**.





En atención al Decreto publicado en el DOF en día 02 de junio de 2022, por el que se adicionan diversas disposiciones de los artículos 34 y 79 del REGLAMENTO, el Modelo de Contrato que será emitido y suscrito por las partes, será el aprobado por la SHCP y que se encuentra publicado en CompraNet y disponible para su consulta, ingresando al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), localizado en la siguiente dirección electrónica en la liga de descarga denominada 01_PC-OP_Modalidad_Precio_Unitario:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modelos-de-contrato-mfij>

Debido a lo antes descrito, en cumplimiento al **ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020**, es requisito indispensable para formalizar el respectivo contrato derivado de este proceso de contratación, que los LICITANTES conozcan el funcionamiento y operación de la aplicación antes citada de acuerdo al **Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).**

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

El LICITANTE al que se le adjudique los trabajos, se obligará a proceder a firmar el contrato con la ENTIDAD en el lugar, fecha y hora señalados en el ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN, y que no excederá de un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación, al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes CONTRATISTA y ENTIDAD (**Documento PT-09**).

Si el LICITANTE no firmare el contrato, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la **ENTIDAD** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **artículo 38** de esta Ley y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente





hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El CONTRATISTA que resulte de la presente LICITACIÓN deberá entregar previo al inicio de los trabajos la lista del personal a utilizar enlistando categoría, nombre y número de registro del IMSS de cada uno de sus trabajadores, ya que de no hacerlo el personal que no cuente con su número de IMSS no podrá ingresar al recinto portuario, ni a su zona de trabajo.

El CONTRATISTA a quien se le adjudique el contrato, se obliga a tener en el sitio preciso donde se ejecuten los trabajos, un profesionista con amplia experiencia que corresponda a la obra motivo de la presente licitación, en los términos del documento denominado CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, quien será el SUPERINTENDENTE; cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE por el RESIDENTE se considerará transmitida directamente al CONTRATISTA.

El SUPERINTENDENTE deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- 1.-** Proporcionar al RESIDENTE el nombre, domicilio, teléfono de su domicilio; currículum en donde demuestre su experiencia y cédula profesional.
- 2.-** Atender de inmediato a cualquier llamada del RESIDENTE por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
- 3.-** Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación del CONTRATISTA las estimaciones de obra y cualquier otro documento oficial.
- 4.-** Deberá de contar con la firma electrónica avanzada que emite el SAT para estar en posibilidades de llevar junto con el RESIDENTE la bitácora correspondiente. Deberá permanecer al frente de la obra desde el inicio hasta su término oficial.
- 5.-** En caso de que el SUPERINTENDENTE tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al RESIDENTE de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un SUPERINTENDENTE INTERINO O DEFINITIVO que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido, proporcionando currículum y cedula profesional al RESIDENTE.

Para la presentación de cada uno de los documentos que componen la proposición en lo conducente, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones técnicas, financieras y jurídicas, que por reparto de tipificación se incluyen en el contenido por cada documento y que regirán tanto en la estructuración de la proposición, así como durante el cumplimiento del contrato motivo de la presente CONVOCATORIA.





Al formular la proposición deberá tomar en cuenta que para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales de los trabajos ejecutados, mismas que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la ENTIDAD dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por la ENTIDAD bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

En caso de incorrecciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles la Unidad Administrativa responsable desechará el documento y lo devolverá al contratista para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta iniciándose nuevamente el procedimiento de pago señalado en el párrafo anterior.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados conforme a dichas estimaciones, se pagarán dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que la ENTIDAD autorice la estimación correspondiente generada por la emisión del oficio de resolución referente a los factores a aplicar.

En los casos en que la ENTIDAD no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud del contratista, se pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del Crédito Fiscal. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Crédito Fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la ENTIDAD. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley.

20.-GARANTÍAS CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato, proporcionará a la **ENTIDAD** la garantía de





cumplimiento misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto contratado. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

LA FIANZA CORRESPONDIENTE A CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ES INDIVISIBLE.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).





Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.





TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

LA FIANZA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL CONTRATO ES INDIVISIBLE.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

_____.

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio:(El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I, y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 94 y 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE **FIANZA DE ANTICIPO** EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es _____. (Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

CUARTA. VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales..

QUINTA. - SUBJUDICIDAD.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

NOVENA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (ENTIDAD).

LA FIANZA CORRESPONDIENTE DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS ES INDIVISIBLE.





(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la (Entidad Paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria")

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.





PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos, atendiendo a todas las estipulaciones establecidas, en el "Contrato" especificado en la carátula de esta póliza y de sus respectivos convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es de _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción física de los trabajos que se indique en el acta correspondiente, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y defectos o con las acciones necesarias para cumplir cualquier otra responsabilidad derivada del "Contrato", para lo cual "la Contratante", cuando se detecten tales vicios, defectos o cualquier otra responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

En caso de que se presenten defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados o de la calidad de los servicios prestados, en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará,





un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o para responder por cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a la institución dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados o en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato", que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación o reposición correspondiente o de la atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicará a "la Beneficiaria", el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora una vez transcurridos doce meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre y cuando "la Contratante" no hubiera notificado a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") que se detectaron defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios o cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato" dentro del plazo establecido en esta garantía o el extendido de





conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual el fiado deberá presentar a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") el acta de recepción física de los trabajos una vez transcurrida la vigencia de la presente póliza.

En caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios prestados o de acciones para cumplir cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato", el fiado deberá presentar a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") el acta de recepción física de los trabajos, junto con la manifestación expresa y por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar esta fianza, toda vez que se han realizado dichas actividades.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

El LICITANTE deberá de **considerar el costo** de una **Póliza de Seguros por Responsabilidad Civil General con Limite de Responsabilidad, en el Documento PE-08 INDIRECTOS.**

Modelo de Póliza de Responsabilidad Civil Constructor

DATOS GENERALES DEL CLIENTE:
Cliente:
Calle:
Colonia:
Municipio:
Estado:
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO:
Beneficiario: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
Calle: Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950.
Colonia: Isla del Cayacal.
Municipio: Lázaro Cárdenas.





Estado: Michoacán.		
Ubicación de los trabajos: Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich.		
<p>Tipo de obra: MANTENIMIENTO GENERAL A POLÍGONO EN ZONA SEMIURBANIZADA DE LA ISLA DE LA PALMA DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.</p> <p>Los trabajos consisten en llevar a cabo el mantenimiento general del alumbrado y mantenimiento a la red aérea de media tensión, dotación de infraestructura de voz y datos, construcción de un rack, un site y la red de banco de ductos con suministro de fibra óptica; habilitado de hidrantes de banqueta del sistema contra incendios.</p> <p>Mantenimiento preventivo a la red de agua cruda, limpieza al interior de las cajas de válvulas, reparación y aplicación de pintura a las tapas de cada caja.</p> <p>Construcción de cruce de servicios y rehabilitación de crucero a nivel existente de la vía férrea con la vialidad, retirando durmientes y material en malas condiciones de entre los rieles de la vía para ser sustituidos por losas durmientes prefabricados de concreto armado en el mismo tramo afectado, considerando trabajos de perforación dirigida para el cruce de servicios.</p> <p>Limpieza y desmonte, así como la tala y desenraice de árboles.</p> <p>Desmantelamiento de velaría con doble conoide con postes y tensores de acero, así como, demolición de caseta de acceso; y reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical de la vialidad principal.</p>		
Coberturas Contratadas	Suma Asegurada	Riesgos Cubiertos Derivados de la R.C. Legal por:
-Responsabilidad Civil Constructor (Básica)	\$ _____	Daños causados a terceros, derivada de sus actividades atribuibles a la obra u obras, motivo de este seguro.
-Contaminación	AMPARADA	Daños por Variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos o por ruido
-Carga y Descarga	AMPARADA	Daños a bienes que no sean propiedad del Asegurado durante la(s) maniobra(s) de carga y descarga.
-Instalaciones Subterráneas (Máximo tres metros de profundidad)	EXCLUIDA	Daños en las instalaciones subterráneas, que afecten tuberías, cables, canales u otras instalaciones subterráneas sólo cuando el Asegurado se hubiere informado en las oficinas competentes sobre la situación y características de dichas instalaciones.
-Trabajos de Soldadura	EXCLUIDA	Daños por incendio o explosión provocados por trabajos de soldadura, cuando éstos hubieren sido realizados, en forma comprobada, por personal experimentado y capacitado en técnicas de soldadura del Asegurado.
-Demolición (sin explosivos)	AMPARADA	Daños por trabajos de derribo y/o demolición del o los inmueble(s) que se produzca(n) en un círculo cuyo radio exceda de la altura de la construcción a demoler o derribar.
-Máquinas de trabajo	AMPARADA	Daños ocasionados por la persona física o moral que proporcione el equipo y/o maquinaria de





**GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES**

		trabajo autopropulsada y/o suministro fuerza eléctrica y/o neumática.
-Apuntalamiento	AMPARADA	Daños derivados del apuntalamiento, socialzados y recalzados.
-Productos y trabajos terminados	AMPARADA	Daños por los trabajos terminados.
-R.C. Cruzada Filiales	EXCLUIDA	Es condición indispensable que se mencionen en la póliza las empresas filiales y/o subsidiarias que pertenecen al mismo grupo.
-R.C. Cruzada Subcontratistas	EXCLUIDA	Es condición indispensable para que esta cobertura surta efecto, que en la póliza se mencionen los convenios o contratos incluidos en esta cobertura, por lo que deberán presentarse antes de su contratación.
-R.C. Asumida	EXCLUIDA	Es condición indispensable para que esta cobertura surta efecto, que en la póliza se mencionen los convenios o contratos incluidos en esta cobertura, por lo que deberán presentarse antes de su contratación.

DEDUCIBLE:

ESTA PROPUESTA CONTEMPLA TÉRMINOS, CONDICIONES Y COSTOS SOBRE LOS CUALES PODEMOS AMPARAR DICHO RIESGO, RESERVÁNDOSE LA COMPAÑÍA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN Y/O EMISIÓN SIN PREVIO AVISO, MISMA QUE CESARA SUS EFECTOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- CUANDO LA OBRA YA SE HAYA INICIADO, ES DECIR; CUANDO EXISTA ALGUN AVANCE.
- 2.- TRANSCURRIDOS 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA.

-CONSIDERACIONES ESPECIALES:

CLAUSULAS:

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, NO OBSTANTE, LO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LA (S) COBERTURA (S) Y ALCANCE DE LA MISMA (S) ESTA AMPARADA SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDO EL RIESGO DENTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTE SEGURO.

- Daños inmateriales no consecuenciales
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Hechos Conocidos y/o Reportados.
- Riesgos epidémicos y pandémicos.
- Hongo, moho, esporas.
- Cláusula de exclusión de órganos patogénicos.
- NBC (Nuclear, Biological and Chemical exclusión).
- Campos electromagnéticos (EMF).
- Riesgos asegurables bajo el ramo de Incendio y Riesgos aliados
- Fallas, faltas, fluctuación y/o variación en el suministro de servicios públicos, agua, luz, etcétera.
- Reclamaciones derivadas del uso de energía nuclear y/o atómica.
- Sílice.
- P.C.B´s (BifenilPolicronado), Látex, MTBE (Methyl-Tertiary Butyl Ether).
- Daños por plomo.
- Daños genéticos.
- Daños relacionados con el SIDA.
- Enfermedades ocupacionales y/o beneficio de los trabajadores (workers compensation).





**GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES**

- Responsabilidad Civil Profesional.
- Directores y Oficiales (D&O) y/o Servidores Públicos.
- Errores y Omisiones (E&O).
- Daños financieros puros.
- Errores de diseño.
- Abuso físico y/o sexual.
- Daño moral puro.
- Daño físico y/o en propiedad debido a actos de autoridad.
- Daños a bienes transportados, daños por hundimiento o colapso.
- Daños a la carga transportada por el Asegurado.
- Daños por la Carga al Medio Transportador.
- Daños punitivos y/o ejemplares, multas y penalidades.
- Responsabilidad por violación de derechos copyrights, de patentes, supuestos de calumnia, injuria o difamación, violación del derecho a la intimidad de las personas.
- Incumplimiento de contratos.
- Daños a bienes propiedad de empleados del Asegurado. Con excepción de lo indicado en el inciso A. de las condiciones.
- Responsabilidad Civil Familiar.
- Uso inadecuado de los productos.
- Ineficiencia de los productos.
- Garantía de calidad de producto.
- Daños por productos en vías de experimentación.
- Daños por productos que carezcan de los permisos de las autoridades de salud correspondientes.
- Organismos Genéticamente Modificados.
- Productos Farmacéuticos y/o Medicinales y/o Suplementos Alimenticios.
- Contaminación gradual y paulatina y/o Responsabilidad Ambiental.
- Gastos derivados de limpiar y/o remover contaminantes, "Clean up cost", dentro de los inmuebles del Asegurado.
- Reclamaciones derivadas del uso de internet.
- Daños ocasionados por la transmisión electrónica de virus.
- Responsabilidad Civil Aviación.
- Responsabilidad Civil Marítima.
- Daños a Aeronaves y/o Embarcaciones.
- Responsabilidad Civil por productos relacionados con la industria aeronáutica.
- Responsabilidad Civil por la propiedad, uso, custodia u operación de muelles, puertos, helipuertos, aeródromos o aeropuertos.
- Reclamaciones derivadas de riesgos "Offshore".
- Riesgos relacionados con la explotación de minas subterráneas.
- Responsabilidad Civil Hotelera.
- Responsabilidad Civil Estacionamiento.
- Responsabilidad Civil Depositario.
- Bienes bajo cuidado, custodia y/o control del Asegurado.
- Responsabilidad Civil Almacenaje.
- Responsabilidad Civil Talleres.
- Retirada de productos (Recall).
- Unión y mezcla.
- Riesgos/ Ataques Cibernéticos (Cyber).
- Daños a la propiedad en la que se trabaja.
- Daños a los trabajos objeto del contrato.
- Operación del tren.
- Reinstalación automática de Suma Asegurada.
- Cualquier cobertura no amparada expresamente.
- Uso de tuneladoras.

Quedan excluidos los daños de cualquier naturaleza a consecuencia de la manipulación, reparación, mantenimiento o los trabajos que lleve el asegurado en ductos, tuberías o cualquier otro medio de conducción de fluidos con carga viva, es decir, que haya flujo de líquidos o derivados del petróleo o gas, así como perforación (excepto los que no sean de esta naturaleza).





**GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES**

Las obligaciones que el asegurado deba otorgar para garantizar el cumplimiento que impone una fianza, prenda, aval o cualquier garantía personal o real.

Las disposiciones de la ley federal del trabajo, ley del seguro social u otra disposición complementaria de dichas leyes.

Extravío de bienes. (en caso de excluir RC cruzada) reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio frente a sus miembros o viceversa.

(quedan excluidos los daños ocasionados por, fenómenos de la naturaleza, tales como pero no limitados a: rayo, terremoto, erupción volcánica, fenómenos hidrometeorológicos (huracán, vientos tempestuosos, granizo, nevada, marejada, inundación).

La comisión de un delito y/o intento del mismo.

Sustancias nocivas a la salud que contengan los productos y/o materiales utilizados en la obra.

Daños ocasionados a vehículos propiedad del asegurado o cualquiera de sus familiares, dependientes económicos, directivos, empleados, encargados, trabajadores por los cuales éste sea civilmente responsable.

La inobservancia de leyes, reglamentos decretos, determinaciones y resoluciones de autoridades competentes, (en caso de no amparar la RC apuntalamiento) la inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo, por falta o insuficiencia de obras de consolidación para evitar la pérdida de sostén necesario al suelo o subsuelo de las propiedades vecinas.

Falla o defectos de los productos y/o materiales utilizados en la obra.

(en caso de amparar la rc demolición) los trabajos de derribo y/o demolición del o los inmuebles que se produzcan en un círculo cuyo radio sea el equivalente o menor a la altura de la construcción a demoler o derribar.

Intervención, destrucción, nacionalización, confiscación, expropiación, incautación, requisición, de bienes por actos de autoridad competente.

Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, rebelión, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originen estas situaciones de hecho o de derecho.

Terrorismo, para efectos de la póliza se entenderá por terrorismo: Los actos de una persona o personas que por si mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a influenciar o presionar al gobierno para que tome una determinación, o tratar de menoscabar la autoridad del estado.

Las pérdidas o daños materiales directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por cualquier otro medio violento, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública.

Fraude, dolo, mala fe o culpa grave del asegurado.

Por detonaciones que emplee fisión o fusión de energía atómica, nuclear, radioactiva o armas biológicas y bioquímicas.

Cualquier daño a consecuencia de explosión por gas, ni la contaminación derivada de accidentes de camiones que transportan el inhibidor de corrosión o

las mezclas con este.

Queda excluido cualquier daño ocasionado por excavaciones con una profundidad mayor a 3.0 metros

Se excluyen daños a pistas y aeronaves

Asbestos

Ineficiencia de los trabajos terminados.

Riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Demandas en el extranjero.





21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la obra pública aplicable.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

- I.-** La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste. La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.
 - 1.-** Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro ÍNDICES DE PRECIOS DE GENÉRICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el CONTRATISTA y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.
 - 2.-** Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.
 - 3.-** Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.





4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador.

Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en el artículo 57 y 58, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando la CONTRATISTA se encuentre en programa o antes de este, para el caso en que la CONTRATISTA se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará a la obra programada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las fracciones I del artículo 57 de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al contratista;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley;

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;





V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

22.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, NO DIVULGACIÓN, RESERVA, RESGUARDO DE INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

(ANEXO 7)

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas S.A. de C.V., como responsable principal de garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de los datos personales y de la salvaguarda de la información confidencial que se vinculan a las actividades que se desarrollan en la entidad y en apego a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en sus artículos 30 fracción II, 31, 33 Fracción I, II, 42, 58 y 59 y conforme a lo indicado en la Norma ISO 9001 en su requisito 8.5.3., se procede a formalizar el presente Acuerdo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Definiciones.

Para efectos del presente Acuerdo de confidencialidad, no divulgación, reserva, resguardo de información y tratamiento de datos personales, se entenderá por:

- 1. Acuerdo:** Acuerdo de Confidencialidad, no divulgación, reserva, resguardo de información y tratamiento de datos personales.
- 2. ASIPONA Lázaro Cárdenas:** La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
- 3. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- 4. Información Confidencial:** La contenida en el contrato, sus anexos y toda información compartida de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica;
- 5. Partes:** Las que celebran el contrato respectivo; y





6. Receptor y/o encargado: La parte que recibe la Información Confidencial y datos personales por cualquier medio.

SEGUNDA. Objeto del Acuerdo.

El presente Acuerdo tiene por objeto garantizar la seguridad de la información a la que accede y trata el receptor y/o encargado para la realización de las actividades y funciones asignadas y en especial la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal de los clientes, proveedores externos y cualquier otra persona que celebra un acto con la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

De este modo, el Receptor y/o encargado se convierte en la principal figura encargada del tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

TERCERA. Responsabilidades:

- I. Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad, la información contenida en el contrato, sus Anexos y toda información compartida de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, que conste en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorándums, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de las distintas áreas y labores de sus empleados, asociados, proveedores y prestadores de servicio o cualquier otro receptor, sin importar su fuente o fecha de elaboración.
- II. Las Partes aceptan que toda información proporcionada por la ASIPONA Lázaro Cárdenas, relativa a la prestación del servicio, objeto de la sociedad, empleados, clientes, prestadores de servicios, permisionarios y/o cualquier otra información comercial, laboral, administrativa, fiscal, civil y relativa a cualquier tipo de datos personales, incluyendo información de propiedades, valores, descubrimientos, conceptos, técnicas, métodos, procedimientos, datos, programas, modelos, procesos, precios, créditos, sueldos, tarifas, contraprestaciones, nominas, información financiera, información sobre inversiones, manuales, registros, bitácoras, reportes, auditorías, controles, información de operatividad, diseños o información técnica, secretos empresariales, y toda información proporcionada por la misma, que previamente hubiere advertido su carácter de confidencial, teniendo en cuenta que para que la información oral, visual, escrita, impresa, sonora, electrónica, informática u holográfica sea considerada confidencial deberá existir evidencia para tal efecto, en lo sucesivo se le denominará como "Información Confidencial".





- III. El Receptor y/o encargado únicamente utilizará la Información Confidencial y los datos personales por ASIPONA Lázaro Cárdenas para los fines establecidos en el contrato, comprometiéndose el Receptor a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiéndolo de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con el Receptor, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones del Receptor con ASIPONA Lázaro Cárdenas.
- IV. El Receptor y/o encargado no podrá reproducir, modificar, hacer pública, divulgar, suprimir, devolver, o transferir a terceros la información objeto del presente Acuerdo sin previa autorización escrita y expresa. De igual forma, el Receptor y/o encargado conservará, protegerá, reservará, mantendrá, resguardará, almacenará la Información Confidencial y los datos personales de cualquier tipo de tal manera que fuese, con el mismo cuidado que tiene para proteger su propia información privada o confidencial y utilizará única y exclusivamente la Información Confidencial sólo para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente le fueron conferidas y, eventualmente, para llegar a un acuerdo respecto del mismo.
- V. La Información Confidencial y los datos personales podrán ser transferidos por el Receptor y/o encargado únicamente en los casos que así lo solicite la ASIPONA Lázaro Cárdenas para con los empleados, funcionarios, directores, auditores, consultores y asesores internos, que necesiten conocer la Información Confidencial y datos personales para el cumplimiento del objeto de la sociedad, quienes deberán estar obligados a mantener la confidencialidad de dicha información. La Información Confidencial y datos personales no podrá ser divulgada o compartida con ninguna otra persona o entidad, sin previo consentimiento por escrito de ASIPONA Lázaro Cárdenas.
- VI. La obligación de confidencialidad, se exentará de aplicación, en los siguientes casos:
- Quando la información se encontrará en el dominio público en el momento de su suministro al Receptor o, una vez comunicada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente de conformidad con la Ley General de Acceso a la Información Pública.
 - Quando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, el Receptor y/o encargado notificará a la ASIPONA Lázaro Cárdenas tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.





CUARTA. Derechos de propiedad.

Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto del presente, pertenecen a ASIPONA Lázaro Cárdenas y el hecho de revelarla para las labores encomendadas de acuerdo a su encargo no cambiará tal situación. En caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por empleados, asociados, proveedores y/o prestadores de servicio, o algún otro receptor de cualquier forma distinta a la establecida en el presente, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, se obliga a indemnizar a la ASIPONA Lázaro Cárdenas por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponderle a efecto de sacar en paz y a entera satisfacción de la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

QUINTA. Tratamiento de datos.

El Receptor y/o encargado se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización de las funciones y actividades asignadas; y a guardar secreto profesional respecto a todos los datos que conozca y a los que tenga acceso.

SEXTA. Medidas de seguridad.

El Receptor y/o encargado manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus archivos, ficheros y registros.

SÉPTIMA. Incumplimiento del Acuerdo.

El Receptor y/o encargado acepta que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente acuerdo, se sujetará a las sanciones que la propia Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así lo prevea y las que determine la normatividad aplicable. En caso de que el Receptor y/o encargado incurra en daños y perjuicios en contra de la ASIPONA Lázaro Cárdenas se obliga a indemnizarla y a sacarla en paz de cualquier controversia judicial que se llegue a suscitar por el uso indebido de la información y datos personales.

OCTAVA. Entrada en vigor y duración.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma, y su duración se extenderá hasta un plazo de 5 (cinco) años después de finalizada la relación entre las Partes, a efecto de sacar en paz, a salvo y a entera satisfacción a ASIPONA Lázaro Cárdenas.

El Receptor se obliga a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad en el supuesto de que cese la relación o prestación del servicio entre el Receptor y ASIPONA Lázaro Cárdenas por cualquier motivo.





**Por la unidad administrativa
de ASIPONA Lázaro Cárdenas**

El Receptor y/o encargado

**Arq. Manuel Arce Rodea
Gerente de Ingeniería**

, S.A. DE C.V.

**Oficial de Datos Personales de
ASIPONA Lázaro Cárdenas**

Lic. Yuri Morelos Luisce Hernández

23.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fecha que se concluya la obra, parte utilizable de ella o en que quede suspendida por motivo de cualquier índole, el **CONTRATISTA**, para su entrega formal, deberá proporcionar al **RESIDENTE** para revisión y autorización en su caso, el levantamiento definitivo y actualizado de los trabajos ejecutados presentados en **AUTOCAD VERSIÓN 2016 para WINDOWS, en Layer y código de colores para impresión así como en archivos magnéticos**, las normas, planos actualizados y especificaciones que fueron aplicadas, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento que correspondan en **idioma español**.

Para los efectos del párrafo anterior, el LICITANTE deberá considerar el costo de estos trabajos, dentro de sus costos indirectos, consignándolos en el documento denominado ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún pago extraordinario, ni modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en el entendido de que la estimación de finiquito NO PROCEDERÁ, hasta no haber cumplido cabalmente con la presente disposición.

24.- INCONFORMIDADES.

En apego a lo establecido en el **Artículo 83 Y 84** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados que participan en los procedimientos de Licitación podrán inconformarse de acuerdo a las facciones I, II, III, IV o V de los citados ordenamientos. Toda inconformidad será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través del sistema CompraNet, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función





Pública, o bien ante el Órgano Interno de Control de la ENTIDAD, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

25.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACION

Con la finalidad de determinar alguna irregularidad en los procesos de licitacion se adiciona la encuesta de transparencia, misma que sera entrega a los licitantes en la presente convocatoria a la licitacion.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

NUMERO: _____ CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REFERENTE A: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGUN CONSIDERE.

Table with 5 columns: ACTO, TOTALMENTE DE ACUERDO, EN GENERAL DE ACUERDO, EN GENERAL EN DESACUERDO, TOTALMENTE EN DESACUERDO. Rows include JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, FALLO, and GENERALES.





8		Volvería a participar en otra licitación que emita la LÁZARO CÁRDENAS.				
9		La licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

LINEAMIENTOS PARA LA ENCUESTA

La encuesta sin llenar se adjuntará a las bases de licitación, firmado de conocimiento por el representante legal.

La encuesta debidamente requisitada favor de entregarla, en alguna de las siguientes opciones:

- Gerencia de Ingeniería de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección: ingenieria@puertolazarocardenas.com.mx
- Se recomienda que la encuesta debidamente requisitada se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

La entrega del presente ANEXO debidamente requisitado será opcional para el licitante, no será motivo para desechar la propuesta.





26.- FORMA DE PAGO.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en el contrato.

Los pagos se harán por medio de estimaciones con la periodicidad citada en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se deberá presentar el requerimiento para los pagos conforme se estipula en los artículos 127 al 137 del Reglamento de la misma ley.

La presentación de generadores de obra, estimaciones, anticipos, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se susciten en la ejecución de los trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica de Obra Pública como se establece en los artículos 122 al 126 del Reglamento de la ley.

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo y/o pago se tendrá que haber firmado el contrato, así como lo requerido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, factura correcta y presentar sin errores el archivo PDF y XML aprobada en el Sistema de Validación de Facturas Electrónicas (SVEF) conforme al reglamento de SAT para su posterior presentación al RESIDENTE para la gestión de su trámite de pago.

La contratista deberá realizar su alta en el SVEF en la liga: <http://svef.apilazaro.com.mx/> conforme a lo establecido en el **INSTRUCTIVO ALTA Y CARGA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN SVEF**, mismo que la ENTIDAD proporcionará en la fecha y hora establecida para la firma del contrato.

Cadenas Productivas (NAFIN)

La ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus proveedores y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

27.- BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA (BESOP) ANEXO "BESOP"

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.





**GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES**

ROBERTO SALCEDO AQUINO, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones II, XXI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 8, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, fracción VIII, 14, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, fracción XIII y 7 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1, 6, fracción I, 12, fracciones VI y XVIII y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública (Secretaría) emitir las disposiciones administrativas de carácter general necesarias para el ejercicio de las atribuciones que las leyes le otorgan; así como mantenerlas actualizadas y homologadas de acuerdo a las modificaciones que se presenten en la normativa que sea aplicable, para brindar certeza y seguridad jurídica a los usuarios del sistema de BESOP, y prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece que en la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría lo autorice.

Que en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la bitácora es el instrumento técnico de uso obligatorio en cada uno de los contratos de obras y de servicios relacionados con las mismas que, a través de medios remotos de comunicación electrónica u otros autorizados, constituye el medio de comunicación entre las partes, en el que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

Que corresponde a esta Secretaría llevar a cabo actos de fiscalización orientados a verificar que la aplicación de los recursos federales en las obras públicas y sus servicios relacionados sea congruente con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación.

Que resulta fundamental verificar la información relacionada con el avance físico y financiero de las obras, ya que en dicho avance se representa el porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual y el porcentaje de los trabajos ejecutados con relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido.

Que la Secretaría se encuentra facultada para implementar, administrar y diseñar el programa informático de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Que en términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la firma electrónica avanzada es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, la cual podrá ser utilizada en documentos electrónicos y, en su caso, en mensajes de datos, los cuales producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorguen a éstos.

Que a fin de hacer más eficiente el control, elaboración y seguimiento de la bitácora electrónica, y el registro del avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por parte de la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA





Artículo Único.- Se **REFORMAN** los numerales 1, segundo párrafo; 2, fracciones I, II, V, VIII, IX, XII, XIII, XVI, XIX, XX, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; la denominación del CAPÍTULO SEGUNDO; 4; 5, segundo párrafo; 6; 7; la denominación del CAPÍTULO TERCERO; 8; 9; 10; 11; la denominación del CAPÍTULO CUARTO, pasando la denominación que se sustituye en el capítulo cuarto a ser la denominación que antecede al numeral 12; 12; 13, fracciones I, III, IV, V y VII; 14, fracciones I, VI, VII, VIII y IX; 15; 18; 20; 22; 23; 24, inciso c); 25 y 26; y se **ADICIONAN** el numeral 11 Bis; la fracción III Bis del numeral 14, y el numeral 19 Bis; todos del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018, para quedar como sigue:

"1.- ...

Para tal efecto, el sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública cuenta con un módulo para la elaboración, control y seguimiento de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 122 de su Reglamento.

...

2.- ...

I. **Administrador del Ente Público Estatal:** El Titular del Órgano Estatal de Control, en su caso, la persona servidora pública que designe.

II. **Administrador del Ente Público Federal:** La persona servidora pública designada por el titular del Ente Público Federal, en su caso, por los oficiales mayores de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o su equivalente.

III. a IV. ...

VIII. **Clave de usuario y contraseña:** Conjunto de caracteres alfanuméricos que permiten el acceso al sistema de BESOP.

IX. **Consultor:** El servidor público adscrito al Ente Público Federal o Estatal y al Órgano Interno de Control o al Órgano Estatal de Control, que podrá consultar la información contenida en el sistema de BESOP, en el ámbito de su competencia, con fines de seguimiento, control, inspección, vigilancia, verificación y fiscalización, además de revisar el avance físico y financiero de la obra pública o servicios relacionados con la misma.

X. a XI. ...

XII. **Entes Públicos Estatales:** Las entidades federativas, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, los municipios y cualquier otro ente público de éstos, conforme a lo previsto en los artículos 1, fracción VI de la LOPSRM; y 3, segundo párrafo de su Reglamento.

XIII. **Entes Públicos Federales:** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y cualquier otro ente público de carácter federal, obligado conforme a lo previsto en el artículo 1, fracciones I, II, IV y V de la LOPSRM.

XIV. a XV. ...





XVI. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos e información, mediante computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satélites y similares.

XVII. a XVIII. ...

XIX. **Perfil:** Las características específicas que distinguen a los usuarios del sistema de BESOP, de acuerdo con el rol que desempeñan.

XX. **Residente:** La persona servidora pública designada por escrito por el responsable de la ejecución de los trabajos, conforme a los artículos 53, primer y segundo párrafos de la LOPSRM y 111 y 112 de su Reglamento.

XXI. a XXIV. ...

XXV. **Superintendente:** El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, conforme a los artículos 53, último párrafo de la LOPSRM y 111 y 117 de su Reglamento.

XXVI. **Supervisor:** El designado por el Ente Público Federal o Estatal, conforme a los artículos 53, primer y segundo párrafos de la LOPSRM, y 111 y 114 de su Reglamento.

XXVII. **UACP:** La Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría.

XXVIII. **UAG:** La Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría.

XXIX. ...

CAPÍTULO SEGUNDO De los Requerimientos Técnicos para Ingresar al Sistema de BESOP

4.- Los Usuarios de los entes públicos federales o estatales, así como los contratistas y consultores tendrán acceso al sistema de BESOP que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, mediante el empleo de una clave de usuario y contraseña asignadas en los términos del presente Acuerdo y conforme al procedimiento difundido mediante manuales de usuario.

5.- ...

Asimismo, tendrán la obligación de proteger la información clasificada como reservada o confidencial a la que tengan acceso en el sistema de BESOP, en términos de la legislación aplicable.

6.- Los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para el uso del sistema de BESOP son:

- Computadora o dispositivo móvil:

o Microprocesador de 1.0 GHZ.

o Memoria RAM 8 GB.

o Versión actualizada de navegador para internet.

o Conexión a internet con ancho de banda de 10Mbps.

7.- Los usuarios deberán prever que los equipos de cómputo o dispositivos móviles que se conecten al sistema de BESOP, tengan instaladas herramientas antivirus y aquellas necesarias para prevenir ataques de vulnerabilidad que el uso de estos equipos conlleva.





CAPÍTULO TERCERO

De la Administración y Operación del sistema de BESOP

- 8.-** La administración y operación del sistema de BESOP corresponde a la UACP, en el ámbito de sus atribuciones.
- 9.-** Para los efectos de lo previsto en la disposición anterior, la UACP tendrá las siguientes facultades:
- I. Habilitar y administrar en el sistema de BESOP a las dependencias y entidades de los Entes Públicos Federales y Estatales, así como a sus unidades locales y ejecutoras;
 - II. Habilitar y administrar el acceso en el sistema de BESOP a los administradores de los entes públicos federales y estatales;
 - II Bis. Habilitar, administrar y controlar el acceso a los diversos consultores, de conformidad con las directrices que para tal efecto publique en la página web del sistema de BESOP;
 - III. Administrar la información registrada en el sistema de BESOP;
 - IV. Modificar los privilegios o restricciones específicos para cada perfil, a efecto de otorgar mayor o menor acceso al sistema de BESOP;
 - V. Coordinar, supervisar, dar seguimiento y evaluar la funcionalidad del sistema de BESOP;
 - VI. Solicitar a la DGTI las adecuaciones que resulten necesarias para mejorar la funcionalidad del sistema de BESOP;
 - VII. Realizar talleres de capacitación dirigidos a los usuarios, para el uso del sistema de BESOP;
 - VIII. Verificar y, en su caso, requerir a los entes públicos federales o estatales que el avance físico y financiero de las obras se mantenga actualizado en el sistema de BESOP;
 - IX. Atender las consultas relacionadas con la operación y funcionamiento del sistema de BESOP, así como las solicitudes de migración, modificación, desactivación y eliminación de datos y registros; aquellas solicitudes de carácter tecnológico, serán turnadas a la DGTI para su atención;
 - X. Extraer la información que se encuentre registrada en el sistema de BESOP para actos de fiscalización, así como para generar reportes, informes, documentos, opiniones, datos y programas de trabajo;
 - XI. Otorgar la validación para el uso de la bitácora convencional a los contratos registrados en el sistema de BESOP, y
 - XII. Establecer los mecanismos que permitan identificar y corregir posibles errores en la captura de la información por parte de los usuarios del sistema de BESOP.
- 10.-** La DGTI proporcionará los servicios de infraestructura al sistema de BESOP conforme a sus atribuciones, además tendrá las siguientes facultades:
- I. Monitorear el funcionamiento del sistema de BESOP, implementar los mecanismos de seguridad adecuados, así como proporcionar las herramientas tecnológicas para su correcta operación;
 - II. Proveer el soporte técnico y mantenimiento al sistema de BESOP, y
 - III. Atender las solicitudes y consultas técnicas y tecnológicas que le sean turnadas por la UACP.
- 11.-** La UAG será la responsable de validar y proporcionar a la UACP el catálogo de los programas federales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la LOPSRM, a fin de mantenerlo actualizado en el sistema de BESOP.

CAPÍTULO CUARTO

Del Registro de los Entes Públicos Federales y Estatales

11. Bis.- El registro de los entes públicos federales o estatales, así como de sus unidades locales y ejecutoras, se realizará previa solicitud debidamente suscrita por el Administrador del Ente Público o por el Administrador Local Federal o Estatal, o por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

De los administradores de los entes públicos federales y estatales

12.- La clave de usuario y contraseña del Administrador del Ente Público Federal será habilitada por la UACP, previa solicitud debidamente suscrita por el titular de dicho Ente Público, en su caso, por los oficiales mayores de las





GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o su equivalente; para el caso del Administrador del Ente Público Estatal, ésta se asignará previa solicitud del titular del Órgano Estatal de Control.

13.- ...

I. Habilitar, administrar y controlar los accesos al sistema de BESOP de los administradores locales federales y estatales, según sea al caso;

II. ...

III. Gestionar ante la UACP la asignación de claves de usuario, contraseñas y perfil de los consultores que requiera;

IV. Gestionar ante la UACP el registro, modificación o deshabilitación de las unidades ejecutoras del Ente Público Federal o Estatal, según corresponda;

V. Generar reportes del sistema de BESOP;

VI. ...

VII. Atender los requerimientos formulados por la UACP con relación a la información registrada en el sistema de BESOP.

14.- ...

I. Previo a la ejecución de los trabajos, registrar, verificar y validar en el sistema de BESOP los siguientes datos e información de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma:

a) Datos generales del contrato;

b) Ubicación de los trabajos;

c) Programa de ejecución de los trabajos, y

d) Asignación de usuarios finales al contrato.

II. a III. ...

III Bis. Gestionar ante la UACP el registro, modificación o deshabilitación de las unidades ejecutoras del Ente Público Federal o Estatal, según corresponda;

IV. a V. ...

VI. Habilitar o deshabilitar en el sistema de BESOP, los perfiles de los usuarios finales; así como asignarlos a los contratos que les correspondan;

VII. Registrar a los contratistas y sus sucursales en el sistema de BESOP;

VIII. Generar reportes del sistema de BESOP, y

IX. Solicitar a la UACP el apoyo técnico y operativo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

15.- Para la asignación del perfil de consultor, el administrador del Ente Público Federal o Estatal o, en su caso, el Administrador Local Federal o Estatal, deberán realizar la solicitud mediante oficio dirigido a la UACP, conforme al procedimiento publicado en la página web del sistema de BESOP.

16.- a 17.- ...

18.- Mediante el sistema de BESOP, el Residente, el Supervisor y el Superintendente podrán crear, abrir o cerrar notas de bitácora, así como establecer el seguimiento de las mismas.

19.- ...

19 Bis.- El Residente deberá levantar el acta de recepción física de los trabajos de acuerdo a lo señalado en el artículo 166 del RLOPSRM; misma que tendrá que registrar y anexar en una nota tipo denominada *Comunicación al contratista de la fecha para recepción de los trabajos*.

20.- Es responsabilidad de los usuarios finales, que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica se realice de acuerdo con las etapas de ejecución de los trabajos y eventos que señala la LOPSRM, el RLOPSRM y demás normatividad aplicable, para ello, se deberán utilizar los formatos de nota preestablecidos en el sistema de BESOP.

El cierre de la bitácora se llevará a cabo mediante las notas establecidas para tal efecto en el sistema de BESOP; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 123, fracción XIII del RLOPSRM.





Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 113, 115, 116, 125 del RLOPSRM; los eventos señalados en la normatividad se consideran enunciativos mas no limitativos.

21.- ...

...

22.- La Secretaría, mediante la UACP, autorizará el uso de la bitácora por medios de comunicación convencional por cada contrato formalizado, cuando el Ente Público Federal o Estatal acredite documentalmente alguno de los casos de excepción previstos en el artículo 122 del RLOPSRM; la UACP publicará en la página web del propio sistema los requisitos mínimos que se deberán cumplir para tal acreditación.

23.- Los entes públicos federales y estatales deberán mantener actualizado mediante el sistema de BESOP, el avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen; para ello, se apoyarán del Residente, quien realizará el registro mensual de dicha información, en términos de lo previsto en el artículo 14 del RLOPSRM.

24.- ...

a) a b) ...

c) Avance financiero de las estimaciones autorizadas durante el mes;

d) a g) ...

...

25.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos, corresponderá a la UACP, en el ámbito de su competencia.

En los casos en que sea requerido, para los asuntos emergentes y temas relevantes relacionados con el sistema de BESOP, estos se darán a conocer por medio de la página de la Secretaría.

26.- La Secretaría, mediante la UACP, la UAG, los órganos internos de control, así como los órganos estatales de control, según corresponda, vigilarán el cumplimiento de este Acuerdo, conforme al ámbito de sus respectivas competencias."

Transitorios

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Ciudad de México, a los 10 días del mes de julio de 2023.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Salcedo**

Aquino.- Rúbrica.

28.- MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

El LICITANTE ganador deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que **cualquier extranjero que sea contratado por él** o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su





servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 61** de la Ley General de Población.

29.- CAPACITACIÓN.

El LICITANTE que resulte ganador estará obligado a cumplir las disposiciones en materia de **seguridad, salud y ambiental**, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que el contratista esté obligado a cumplir, así como de aquellas que emita “LA CONVOCANTE”, con posterioridad a la firma del contrato.

De igual forma, se obliga a acreditar ante “LA CONVOCANTE”, previamente al inicio de los trabajos que el personal que realizará los trabajos ha recibido, previo al inicio del contrato, la capacitación.

El LICITANTE presentará en el **DOCUMENTO PT-03** CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO las constancias del **Supervisor de seguridad, salud y ambiental**, anexando copia de la constancia de competencia o habilidades laborales **formato DC-3**, así como la constancia del curso con validación por la **STPS**, el mismo que contendrá:

- **Primeros auxilios.**
- **Uso y manejo de extintores.**
- **Evaluación búsqueda y rescate.**
- **Gestión integral de residuos y manejo especial.**
- **Seguridad industrial.**
- **Trabajos en altura.**

Por lo anterior, el contratista al inicio y durante la ejecución del contrato, entregara a la residencia de obra la afiliación de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**).

En caso de que el LICITANTE ganador, decida recibir capacitación del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, presentará debidamente requisitado, previo a la firma del contrato, el formato **PT-11**, para que “LA CONVOCANTE”, aplique la retención del **2 (dos) al millar del monto de cada una de las estimaciones** que durante la ejecución de los trabajos, presente para cobro ante “LA CONVOCANTE”, por concepto de la ejecución de los trabajos.





Dichas aportaciones al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, vía retención, en ningún caso deberán repercutirse en el importe de la proposición del LICITANTE.

Una vez adjudicado el contrato, y en el supuesto de que el contratista no acredite fehacientemente y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", que su personal ha recibido capacitación en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, éste no podrá ingresar a las instalaciones de "LA CONVOCANTE", por lo que cualquier atraso en el programa de ejecución de los trabajos derivado de este incumplimiento, no será motivo para diferir la fecha de inicio de los mismos o ampliar el plazo de ejecución del contrato.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, de acuerdo a sus sistemas de gestión, y en función de la competencia, formación y, toma de conciencia, requiere contribuir en los cursos de inducción con los requisitos normativos que aplican a las empresas contratistas que desarrollan trabajos dentro del Puerto, siendo la NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, una de las principales a cumplir.

Concientizar a personal de contratistas, subcontratistas y/o proveedores de la **ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS**, sobre los parámetros de preservación del medio ambiente, seguridad personal y salud en el trabajo, así como en la cadena de suministro y la protección portuaria conforme el código PBIP, que se deben seguir al ejecutar actividades al interior del recinto portuario.

El Contratista será el responsable de capacitar a su personal en materia de seguridad, salud, medio ambiente y seguridad en la cadena de suministro de acuerdo a las actividades contempladas en el contrato (Anexo 1. Lista de asistencia).

Específicamente el Contratista se hará responsable exclusivamente de las obligaciones que surjan por incidentes y accidentes de trabajo, así como del pago correspondiente del personal que ocupe en el desarrollo de la obra o actividades relacionadas con la **ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS**, así como de afiliar a sus trabajadores al IMSS y puedan recibir los beneficios y prestaciones que otorga la mencionada Institución;

La Contratista deberá reportar las afiliaciones que se realicen al inicio y durante el contrato. Lo anterior podrá ser verificado periódica y aleatoriamente por la **ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS**. Todo el personal contratista deberá asistir y participar en la capacitación de inducción de calidad, ambiental, seguridad, salud, así como en la seguridad en la cadena de suministro, proporcionada por la **ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS**, así como otro tipo de capacitación requerida para trabajar en la instalación.





Toda capacitación y adiestramiento proporcionado a sus trabajadores deberá registrarse por medio de **constancias de habilidades laborales DC-3** o en cualquier otro que establezca la compañía.

La convocante hace entrega a los licitantes del **MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS DE OBRA DE LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS/ JULIO 2022**, para su conocimiento y la toma de medidas pertinentes para la elaboración de su propuesta, por lo que no deberá de manifestar desconocimiento de las medidas de seguridad establecidas por la **ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS**.

La convocante hace entrega a los licitantes del **MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS DE OBRA**, para su conocimiento y la toma de medidas pertinentes para la elaboración de su propuesta, por lo que no deberá de manifestar desconocimiento de las medidas de seguridad establecidas por la **ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS**.

La convocante **ratifica** a los licitantes que deberán de tomar las medidas pertinentes en su propuesta en medidas de la **Supervisión Seguridad, Salud y Ambiental** para la **Identificación de Peligros Iniciales**, solo para el licitante adjudicado.

30.- REGISTRO DE OBRAS ANTE EL IMSS.

El LICITANTE que resulte ganador estará obligado a cumplir con sus obligaciones patronales, por lo que deberá de realizar el registro de la obra, con fundamento para efectos del Registro Patronal en el municipio de Cd. Lázaro Cárdenas, Mich.

REGALMENTO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMEMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Artículo 13. Para efectos del registro patronal, al patrón o sujeto obligado persona física, se le otorgará un número de registro en el Distrito Federal o municipio donde se encuentra ubicado su centro de trabajo. Si posteriormente solicita el registro de otra empresa que realice actividad distinta y no contribuya a la realización de los fines de la primera, se le asignará un número de registro patronal distinto, cualquiera que sea la localización geográfica del establecimiento o centro de trabajo.

Al patrón o sujeto obligado persona moral, se le asignará un número de registro patronal por cada municipio o en el Distrito Federal, en que tenga establecimientos o centro de trabajo, independientemente de que tenga más de uno dentro de un mismo municipio o en el Distrito Federal.





Tratándose de patrones que realicen en forma ocasional actividades de ampliación, remodelación o construcción en sus propias instalaciones, se les asignará un número de registro patronal diferente al de su actividad principal.

A solicitud por escrito del patrón, el Instituto podrá asignar un registro patronal único o en condiciones diferentes, en la forma y términos que se señalen en los lineamientos que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

En el caso de las sociedades cooperativas, se aplicará un registro patronal para el aseguramiento de sus trabajadores y otro diferente para el aseguramiento de sus socios.

REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO (FUNDAMENTACIÓN PARA REGISTRO DE OBRA).

ARTICULO 12.- El patrón deberá registrar ante el Instituto en la Subdelegación correspondiente a la ubicación de la obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, el tipo de obra, su ubicación, trabajos a realizar y/o fase de la construcción. Para ello, se deberán utilizar los formatos que al efecto autorice el Instituto y se entregará en dispositivo magnético la siguiente documentación: presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, la explosión de insumos y las estimaciones preliminares de los componentes de mano de obra; así como, de proceder, el contrato y los planos arquitectónicos de la obra; las autorizaciones, licencias o permisos de construcción, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, expedidos por las autoridades federales, estatales o municipales competentes. En el caso de construcción de viviendas unifamiliares, ampliaciones y remodelaciones menores de cualquier tipo de obra, únicamente se deberá entregar: licencia o permiso de construcción; planos arquitectónicos y/o croquis de la obra, así como, de proceder, el presupuesto de la misma. Asimismo, el patrón deberá informar al Instituto las incidencias de obra de construcción correspondientes, la suspensión, reanudación y cancelación. Una vez terminada la obra, el patrón deberá presentar ante el Instituto el aviso de terminación de la misma, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la incidencia o conclusión, utilizando los formatos autorizados para tales efectos.

Por lo anterior, el LICITANTE adjudicado deberá entregar copia del registro de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos a la residencia de obra.

31.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

Las proposiciones que se hayan recibido y sean desechadas durante el proceso de licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo





que exista alguna inconformidad en trámite, lo cual será informado a los licitantes, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

En caso de adjudicarse el contrato y contar con dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante.

Para tal efecto, una vez transcurrido el plazo mencionado en el párrafo primero, deberán presentar la siguiente documentación:

- Escrito dirigido a la Gerencia de Ingeniería, firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual solicite la devolución de la proposición de su representada, identificando el número de licitación y el objeto de la misma.
- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder del representante legal que solicita la devolución, así como copia de la identificación oficial del mismo.
- En su caso, carta poder simple otorgando facultad para recoger la proposición, así como copia de identificación oficial de la persona que asiste a recogerla.

En caso de que no se solicite la devolución de las proposiciones en el plazo señalado, la ENTIDAD procederá a la destrucción de las mismas, para lo cual bastará solo hacer un acta de destrucción de proposiciones con la firma del responsable del procedimiento de contratación y del jefe inmediato.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **LICITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta al **LICITANTE** que la presentación de las proposiciones será por medios electrónicos, a través del sistema **CompraNet**.

La entrega de proposiciones por medios electrónicos, el LICITANTE debe apearse a lo indicado en las secciones de la CONVOCATORIA, de acuerdo al tipo de documento que se trate, es decir en la sección 2: documentos que integran la proposición, **sección 2.1:** documentación distinta a la propuesta técnica y económica. **(DD)**, **sección 2.2:** documentación que contiene la propuesta técnica. **(PT)**, **Sección 2.3:** documentación que contiene propuesta económica. **(PE)**.

Además, se le indica al licitante, presentar la proposición de manera completa, uniforme y ordenada, por tal motivo deberá adjuntar un archivo de manera individual por cada documento solicitado en esta convocatoria.





GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Para poder firmar los documentos de la licitación y tener representación oficial en todos los actos que se generen por la misma, el LICITANTE deberá acreditar su representación:

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

- Si es persona física:** Presentando copia de su acta de nacimiento, inscripción en el registro federal de contribuyentes y credencial de elector u otra oficial, debiendo presentar los originales para cotejar.
- Si es persona moral:** Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el registro público de comercio, así como del poder notarial del que firmará los documentos del concurso y credencial de elector u otra oficial.





SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de licitación, las cuales, serán escaneadas en formato **PDF**.

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (DD).

Para los LICITANTES que presenten en forma presencial será en sobre cerrado con su hoja de identificación correspondiente, rotulado con los datos generales de la presente LICITACIÓN: número, rubro, fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, y los datos generales del LICITANTE: nombre y razón social, domicilio y teléfono de la empresa licitante.

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX del Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Los formatos para la presentación por el licitante de **la documentación DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD)**, se encuentra anexa a la presente convocatoria a la licitación mediante el archivo PDF [ANEXO 01_DD_LPN-013178002-001-24_MANTTO ZONA SEMIURBANA ISLA PALMA](#)





2.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA. (PT).

Para los LICITANTES que presenten en forma presencial será en sobre cerrado con su hoja de identificación correspondiente, rotulado con los datos generales de la presente LICITACIÓN: número, rubro, fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, y los datos generales del LICITANTE: nombre y razón social, domicilio y teléfono de la empresa licitante.

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX del Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Los formatos para la presentación por el licitante de la **PROPUESTA TÉCNICA (PT)**, se encuentra anexa a la presente convocatoria a la licitación mediante el archivo PDF [ANEXO 02_PT_LPN-013178002-001-24_MANTTO ZONA SEMIURBANA ISLA PALMA](#)





2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (PE)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA. (PE).

Para los LICITANTES que presenten en forma presencial será en sobre cerrado con su hoja de identificación correspondiente, rotulado con los datos generales de la presente LICITACIÓN: número, rubro, fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, y los datos generales del LICITANTE: nombre y razón social, domicilio y teléfono de la empresa licitante.

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX del Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Los formatos para la presentación por el licitante de **la PROPUESTA ECONÓMICA (PE)**, se encuentra anexa a la presente convocatoria a la licitación mediante el archivo PDF [ANEXO 03 PE LPN-013178002-001-24_MANTTO ZONA SEMIURBANA ISLA PALMA](#)





SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN.

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Ingeniería, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA:

El criterio de evaluación de proposiciones será **POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Revisión documental de los anexos que integran la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición, de los participantes:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PROCESO DE EVALUACIÓN.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES TÉCNICAS como las ECONÓMICAS, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, el proceso del análisis será CONFIDENCIAL. Toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no serán dadas a conocer a ningún **LICITANTE** u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya emitido el DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN y se haya anunciado la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

REVISIÓN DETALLADA.

De acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 31, 37 y 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y **63 fracción II** de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas, se podrá realizar mediante evaluación a través del **mecanismo de puntos o porcentajes**.

La **ENTIDAD** otorgara el contrato al **LICITANTE**, cuya oferta de entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya sido calificada como PROPOSICIÓN SOLVENTE, además que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en los términos del **artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y





Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 67 fracción II de su reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la entidad adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas **que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.**

Así mismo se considerará a las empresas que presente el mayor número de empresas MIPYMES nacionales subcontratadas para la ejecución de los trabajos.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación** que realice la convocante en el propio acto de fallo.

Si resulta que la proposición solvente determinada como la que asegura las mejores condiciones como resultado de la evaluación, no firmare el contrato, este se adjudicará a la que le siga de conformidad al fallo respectivo, siempre que la diferencia de su precio sea menor o igual al **10 % señalado**, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
<p>DOCUMENTO DD-01 Documento membretado de la empresa, escrito en el que el firmante expresé su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.</p> <p>Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p>	<p>Artículo 35, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del</p> <p>Artículo 39, tercer párrafo del Reglamento.</p>





Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que en la presentación de las proposiciones se agilice la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.</p> <p>La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p>	<p>Artículo 31 fracción XII del LOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO DD-02 Documento membretado de la empresa, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p>	<p>Se revisará que se haya integrado la documentación solicitada y que contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Se revisará la acreditación de la personalidad jurídica del</p>	<p>Artículo 42 del RLOPSRM.</p>





Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
<p>Documento membretado de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo incluir su correo electrónico en caso de que lo tenga. Integrando comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.</p> <p>Documento membretado de la empresa, mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>Documento membretado de la empresa, con la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes en la presente licitación, conforme al formato anexo.</p>	<p>LICITANTE.</p> <p>a) Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo Registro Público de Comercio (Personas Morales)</p> <p>b) Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades.</p> <p>c) Copia del acta de nacimiento. (Personas físicas)</p> <p>d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>e) Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.</p> <p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p>	<p>Artículo 51 y 78 de la ley de obras públicas y servicios</p>





Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que EL LICITANTE es de nacionalidad mexicana. • Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se integra en la presente Convocatoria la CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE); se proporciona el enlace para el registro: (https://repse.stps.gob.mx), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. <p>Manifiesto mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición. (Cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la Proposición).</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que los licitantes integren y acrediten, su identificación con identificación legal vigente.</p> <p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Será causa de desechamiento de la proposición la falta de la CONSTANCIA DEL REGISTRO (REPSE, así como la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo</p>	<p>relacionados con las mismas.</p> <p>Artículo 48, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 61 fracción X del RLOPSRM.</p> <p>Fracción XXXII del artículo 31 de la Ley</p>





Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>solicitado en convocatorias a la licitación.</p> <p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad fundamento en el Artículo 51, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que, las Personas físicas o los accionistas de las Empresas con las que se pretende contratar, no desempeñan cargo o comisión en el servicio público.</p>	
<p>DOCUMENTO DD-03 Convenio de proposiciones conjuntas y constitución de nuevas sociedades. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que el contenido del convenio este acorde a lo solicitado en lo solicitado en las bases de licitación así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de firma autógrafa de los representantes legales del consorcio, en el presente</p>	<p>Artículo 47 del Reglamento</p>





Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
	convenio de participación conjunta.	
DOCUMENTO DD-04 Se deberá incluir en el presente documento el Anexo Uno y Dos de la presente licitación debidamente firmado de conocimiento.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.	Artículo 20 de la LOPSRM.

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PT-01 Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir	Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM.





GERENCIA DE INGENIERIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACION MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Table with 3 columns: Documento que integra la documentación de la propuesta técnica, Revisión documental, and Fundamento Legal. It details requirements for technical proposals and the review process for 'DOCUMENTO PT-02'.





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta</p> <p>La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos</p> <p>Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el: programa de ejecución general de los</p>	





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>trabajos considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa de utilización de mano de obra • El programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, • El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente, <p>El LICITANTE deberá describir de manera general:</p> <p>Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable).</p> <p>Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.</p> <p>Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la</p>	





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo.</p> <p>El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución.</p> <p>Se aclara que este documento no debe contener una reproducción parcial o total de las especificaciones y/o alcances) anexos que se proporcionan como parte de estas bases.</p>	
<p>DOCUMENTO PT-03</p> <p>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>SUPERINTENDENTE</p> <p>a) Documento PT-03, carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los</p>	<p>Artículo 44 fracción III, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 64 fracción II del RLOPSRM.</p>





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p>b) Currículum del profesional técnico en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.</p> <p>c) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE que señale deberá de contar con la Firma Electrónica e. firma, así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.</p> <p>d) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica del SUPERINTENDENTE propuesto.</p> <p>e) Actas de recepción física de los trabajos, estimaciones de obra, hojas de bitácora, actas de finiquito y</p>	





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>documentos a fines que demuestren la experiencia).</p> <p>En el caso de la categoría SUPERINTENDENTE, será causa para ser desechada la proposición, la falta de algún documento solicitado en cualquier de los incisos: a, b, c, d y e, así como la omisión que presente información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p> <p>Además de ser desechada la proposición, no será valorado en la tabla de puntos y porcentajes.</p> <div style="background-color: black; color: white; text-align: center; padding: 5px; margin: 10px 0;"> SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL </div> <p>a) Documento PT-03, carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.</p> <p>b) Currículum del personal técnico: En la que se muestre</p>	





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>la experiencia en trabajos de la misma naturaleza.</p> <p>c) Constancia de estudios carrera técnica mínima expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>d) Documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.</p> <p>e) Constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3.</p> <p>Constancia del curso con validación por la STPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios. • Uso y manejo de extintores. • Evaluación búsqueda y rescate. • Gestión integral de residuos y manejo especial. • Seguridad industrial. • Trabajos en altura. <p>En el caso de la categoría SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL, la falta de algún documento solicitado en cualquier de los incisos: a, b, c, d y e, será causa de no ser valorado en la puntuación de la tabla de</p>	





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>puntos o porcentajes. así como presente información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p> <p>ORGANIGRAMA que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.</p>	
<p>DOCUMENTO PT-04</p> <p>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, experiencia y especialidad del licitante en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica.</p> <p>c) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza, que se hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración</p>	<p>Artículo 44 fracción IV, del RLOPSRM.</p>





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>pública como la iniciativa privada y/o particular. Deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, plazo de ejecución, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.</p> <p>d) Contratos en que demuestren fehacientemente que se han realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con la iniciativa privada y/o particular de trabajos de la misma naturaleza.</p> <p>Documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.</p> <p>Para el caso de los Contratos efectuados con la iniciativa</p>	





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>privada y/o entre particulares, el licitante deberá de comprobar estos contratos con la presentación de facturas que respalden el importe total que ampara a los contratos formalizados y presentados en el presente inciso; por lo que la falta de esta documentación, no se considerará para la puntuación.</p>	
<p>DOCUMENTO PT-05</p> <p>Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporcione; las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporcione; las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.</p>	<p>Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM.</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente.</p> <p>Manifestación escrita que ha considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales que la entidad le hubiere proporcionado.</p>	
<p>DOCUMENTO PT-06</p> <p>Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos.</p> <p>Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora.</p>	<p>Artículo 44 fracción V, del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PT-07</p> <p>Documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros auditados, y declaraciones anuales (2021-2022)</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p>	<p>Artículo 44 fracción VI, del RLOPSRM.</p>





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
<p>provisional del mes de diciembre 2023, mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:</p>	<p>Se verificará, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Declaraciones anuales (2021-2022). 2.- Copia del comprobante provisional del mes de enero 2024. 3.- Copia de su cédula profesional. <p>PARA LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN INTEGRAR Y ANEXAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Declaraciones anuales (2021-2022). 2.- Copia del comprobante provisional del mes de enero 2024. 3.- Copia de su cédula profesional del auditor. 4.- Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.), de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con 	<p>Artículo 64 fracción VI, del RLOPSRM.</p>





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>De los estados financieros, ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS verificará, entre otros:</p> <p>1).-Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;</p> <p>2).-Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones.</p> <p>Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.</p> <p>3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.</p> <p>Se tendrá como aceptable dicho grado de</p>	





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre activo total (AT) sea igual o menor del 60% (sesenta por ciento).</p>	
<p>DOCUMENTO PT-08</p> <p>Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se verificará que la maquinaria y el equipo de construcción propuestos por los participantes sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado.</p> <p>En caso de que sean arrendados, se verificará la(s) carta(s) compromiso de arrendamiento y disponibilidad.</p> <p>Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el participante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando</p>	<p>Artículo 44 fracción VII, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 64 fracción III, del RLOPSRM.</p>





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	<p>la "CONVOCANTE" fije un procedimiento.</p> <p>Copias legibles de las facturas de la maquinaria y equipo, de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante encuentren en la relación con la empresa licitante, que soporten a los presentados en el documento PE-05 y que representen cuando menos el 80% de su costo directo.:</p>	
<p>DOCUMENTO PT-09</p> <p>Modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el Documento PE-13 denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>a) Deberá de anexar manifestación por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo, toda vez que la manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta de decir verdad, no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado, en la documentación de la propuesta.</p>	<p>Artículo 23 fracción IV, del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PT-10</p> <p>Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar,</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato</p>	<p>Artículo 44 fracción VIII, del RLOPSRM.</p>





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores,	otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.	
DOCUMENTO PT-11 Convenio de colaboración celebrado entre la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	
DOCUMENTO PT-12 Manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en las obras a realizarse.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	Artículo 31, Fracción XXI, de la LOPSRM.
DOCUMENTO PT-13 Manifiesto Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM.





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Personal que labora y cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.	Artículo 38 párrafo segundo de la LOPSRM.
DOCUMENTO PT-14 Documento actualizado expedido por el SAT , en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D .	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. La consulta de opinión de cumplimiento, deberán estar actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.	Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; incisos a) y b) de la regla 2.1.39., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
DOCUMENTO PT-15 Documento actualizado expedido por el IMSS , en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberá	Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2014, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.





Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.	
<p>DOCUMENTO PT-16</p> <p>Documento actualizado expedido por el INFONAVIT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones patronales.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.</p> <p>La consulta de opinión expedido por el INFONAVIT, deberá estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.</p>	<p>Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete</p>
<p>DOCUMENTO PT-17</p> <p>EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales y particulares que sean entregadas en LA CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. (ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA)</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p>	<p>Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 64 A, fracción III, Inciso b) del RLOPSRM.</p>





3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
<p>DOCUMENTO PE-01</p> <p>Carta compromiso de la proposición</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-01 se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-13 y PE 14</p>	<p>Artículo 38 del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PE-02</p> <p>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Que los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;</p> <p>II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:</p> <p>a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;</p> <p>b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;</p> <p>c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;</p>	<p>Artículo 45 fracción I, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 65, A, fracción II Y III del RLOPSRM.</p>





	<p>d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;</p> <p>e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y</p> <p>f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;</p> <p>III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p>a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;</p> <p>b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y</p> <p>c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p>Se verificará que en los análisis de los conceptos de trabajo se hayan considerado los rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria, así como considerar desperdicios de los materiales.</p> <p>Se verificará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, la normatividad vigente que para tal efecto establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, además que todos y</p>	
--	--	--





**GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES**

	<p>cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, de no cumplirse con lo anterior, será DESECHADA LA PROPOSICIÓN.</p> <p>El licitante deberá de incluir sus análisis de precios unitarios básicos que se generen.</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-02 se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09, PE-10, PE-11.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición la omisión del total de los análisis de precios unitarios y básicos/auxiliares de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>	
<p>DOCUMENTO PE-03</p> <p>Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;</p> <p>III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p>a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;</p> <p>Cotizaciones de los materiales de cuando menos el 80% de su costo directo (rubro materiales)</p>	<p>Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 65, A, fracción III del RLOPSRM.</p>





	En el presente DOCUMENTO PE-03 , se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02 Y PE-15 .	
DOCUMENTO PE-04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra , indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y En el presente DOCUMENTO PE-04 , se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-06 y PE-16 .	Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción III Inciso b) del RLOPSRM.
DOCUMENTO PE-05 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción , indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; En el presente DOCUMENTO PE-05 , se verificara tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-07 y PE-17	Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción III Inciso c) del RLOPSRM.
DOCUMENTO PE-06	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45 fracción III, del RLOPSRM.





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando:</p> <p>El tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.</p> <p>El cálculo de la mano de obra gravable.</p>	<p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p>b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y</p> <p>d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;</p> <p>Se verificará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la ENTIDAD en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado.</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-06, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-04 y PE-16.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.</p>	<p>Artículo 65, A, fracción II Inciso b) del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 65, A, fracción III Inciso d) del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PE-07</p> <p>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p>	<p>Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 65, A, fracción III Inciso C) del RLOPSRM.</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-07, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-05 y PE-17.</p>	
<p>DOCUMENTO PE-08</p> <p>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:</p> <p>a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;</p> <p>b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y</p> <p>c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a CONVOCATORIA a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;</p> <p>El licitante deberá de considerar en el DOCUMENTO PE-08, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES,</p>	<p>Artículo 45 fracción V, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 65, A, fracción IV Inciso a, b y c) del RLOPSRM.</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>En el presente DOCUMENTO PE-08, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02 y PE 09.</p> <p>El licitante deberá de calcular los rubros solicitados en el formato integrado por la convocante, la falta de los requerimientos solicitados, así como importes en exceso será motivo de desechar la propuesta.</p>	
<p>DOCUMENTO PE-09</p> <p>Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en la CONVOCATORIA a la licitación pública; <p>En el presente DOCUMENTO PE-09, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-10, PE-11.</p>	<p>Artículo 45 fracción VI, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 65, fracción V Inciso a, b, c d y e) del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PE-10</p> <p>Utilidad propuesta por el LICITANTE</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p>	<p>Artículo 45, A, fracción VII, del RLOPSRM.</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>Se revisará que el cargo por utilidad fijado por el LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;</p> <p>Se revisará que el cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.</p> <p>Se revisará que el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE 10, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE 02 y PE-11.</p>	<p>Artículo 65, A, fracción VI del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 219 del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PE-11</p> <p>Cargos Adicionales propuesta por el LICITANTE</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se revisará que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Se revisará que únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.</p> <p>Se revisará que los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.</p>	<p>Artículo 45, A, fracción VII, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 220 del RLOPSRM.</p>





	En el presente DOCUMENTO PE-11 , se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02 y PE-10 .	
<p>DOCUMENTO PE-12</p> <p>Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-12, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02 y PE-03.</p>	Artículo 45, A, fracción VIII, del RLOPSRM.
<p>DOCUMENTO PE-13</p> <p>Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>Se revisará que el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;</p> <p>Se revisará que:</p> <p>A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: Se revisará que el presupuesto de obra:</p> <p>a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;</p> <p>b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia,</p>	Artículo 45, A, fracción IX, del RLOPSRM. Artículo 65, A, fracción I, Inciso: a), b) y c) del RLOPSRM.





	<p>deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y</p> <p>c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-13, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-01, PE-02 Y PE-14.</p> <p>Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.</p>	
<p>DOCUMENTO PE-14</p> <p>Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:</p> <p>I. De los programas:</p> <p>a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;</p> <p>b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE 14, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE 02 y PE 13</p>	<p>Artículo 45, A, fracción X, del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 64, A, fracción I, a) del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PE-15</p> <p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p>	<p>Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.</p>





<p>montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p>a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos</p>	<p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:</p> <p>I. De los programas:</p> <p>III. De los materiales:</p> <p>a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y</p> <p>b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la CONVOCATORIA a la licitación pública, y</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-15, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE 03 y PE 09.</p>	<p>Artículo 64, A, fracción I y III, fracción a) y b) del RLOPSRM.</p>
<p>DOCUMENTO PE-16</p> <p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p>b) De la mano de obra;</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:</p> <p>I. De los programas:</p> <p>IV. De la mano de obra:</p> <p>a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;</p> <p>b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el</p>	<p>Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 64, A, fracción I y IV, fracción a), b) y C) del RLOPSRM.</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y</p> <p>c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. En el presente DOCUMENTO PE-16, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-04 y PE-09.</p>	
<p>DOCUMENTO PE-17</p> <p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p>c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:</p> <p>I. De los programas:</p> <p>II. De la maquinaria y equipo:</p> <p>a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;</p> <p>b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y</p> <p>c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes</p>	<p>Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 64, A, fracción II Inciso a), b) y C), del RLOPSRM.</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE-17, se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-05, PE-07 y PE-09.</p>	
<p>DOCUMENTO PE-18</p> <p>Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:</p> <p>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</p>	<p>Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.</p> <p>Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE</p> <p>A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:</p> <p>I. De los programas: IV. De la mano de obra: a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p> <p>En el presente DOCUMENTO PE 18, se verificara tenga congruencia con el DOCUMENTO PT-03 Y PE-08.</p>	<p>Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.</p> <p>Artículo 64, A, fracción I y IV, fracción a) y C) del RLOPSRM.</p>





3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 **fracción II** de su reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la licitación.

DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Con lo dispuesto en los LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones la CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la convocatoria a la licitación se calificarán como “solventes”, desechándose las restantes.





La propuesta técnica tendrá un valor de 50 puntos, debiendo de obtener por lo menos 37.5 puntos para poder determinarse como solvente técnicamente, para obtener esta puntuación los rubros considerados serán:

EVALUACION TECNICA	PUNTOS 50
A.- CALIDAD EN LA OBRA	20 puntos

Referente a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados.

Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en la presente convocatoria, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.

La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad; ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS aceptará normas equivalentes.

ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS señala en la presente convocatoria, los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los demás aspectos a que se refiere este rubro.

El LICITANTE deberá **comprobar calidad en la obra** en la realización de los trabajos objeto de esta convocatoria.

i.- CALIDAD EN LA OBRA ASIGNARA 20 PUNTOS.

Documentos a criterio de evaluar	Aspecto de Valoración	Puntos	Porcentaje
<p>PE-03 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales. (convocatoria)</p> <p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</p>	<p>Que los materiales y equipo de instalación permanente propuestos, sean conforme a las especificaciones particulares del proyecto, sean equivalentes a lo solicitado y suficientes, fichas técnicas y cotizaciones de cuando menos el 80% de su costo directo del total de materiales y equipo de instalación permanente.</p> <p>En el presente documento se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-03 PE-12 y PE 15</p>	<p>Si son los adecuados: 1 punto. No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados: 5% Cinco por ciento No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>
<p>PE-04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por mano de obra.</p>	<p>Que el personal propuesto sea en cantidad y especialidad para desarrollar la obra.</p>	<p>Si son los adecuados: 1</p>	<p>Si son los adecuados: 5% Cinco porcientos</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>b) Mano de obra;</p>	<p>Que sean suficientes en cantidad de jornada.</p> <p>En el presente documento verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PT-12, PE-06 y PE 16.</p>	<p>Un punto.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>
<p>PT-08 Relación de maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>c) Maquinaria y equipo de construcción;</p>	<p>Que la maquinaria y equipo de construcción propuesto y sus especificaciones sean en cantidad suficiente y se encuentren en buen estado con capacidades para cumplir con los tiempos programados de obra. Que sean suficientes en cantidad, capacidad y modelo. Que en caso de ser arrendados cumplan con lo solicitado en la convocatoria (contrato promesa, identificaciones oficiales de ambas partes), curriculum de la empresa arrendataria). En el presente documento verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-05, PE-07 y PE 17.</p>	<p>Si son los adecuados: 1 Un punto.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados: 5% Cinco por ciento</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>
<p>PT-03 Capacidad técnica y experiencia del personal técnico.</p> <p>d)Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos;</p>	<p>Que los recursos humanos propuestos sean adecuados y suficientes para ejecutar los trabajos, debiendo ser un organigrama específico para la ejecución de la obra ejecutar. En el presente documento verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PT-02, PE-08 y PE 18.</p>	<p>Si son los adecuados: 2 Dos puntos.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados: 10% Diez por ciento</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>
<p>PT-02 Planeación integral y procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos.</p> <p>e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, y</p>	<p>Dentro de la planeación integral deberá describir y presentar un procedimiento detallado por cada uno de los conceptos / partidas que se incluyan en el catálogo conforme a las especificaciones generales y particulares, por lo que, el procedimiento deberá reflejar que conoce los trabajos a realizar. En el presente documento verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PT-03, PT-17, PE-14 y PE 18.</p> <p>Describir y presentar un procedimiento detallado por cada uno de los conceptos que se incluyan en el catálogo conforma a las especificaciones generales y particulares, por lo que, el procedimiento deberá reflejar que conoce los trabajos a realizar. En este apartado deberá incluirse la descripción</p>	<p>Si son los adecuados: 7 Siete puntos.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados: 35 % Treinta y cinco por ciento</p> <p>No son los adecuados: Cero por ciento.</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>de los planes de contingencia y de seguridad industrial.</p> <p>Que cubra las expectativas de trabajo, en las especificaciones generales y particulares, planos, como en los alcances señalados en la convocatoria</p> <p>Que describa en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:</p> <p>a) Planeación integral para realizar los trabajos</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal Directivo Personal Administrativo Personal Técnico Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura). 		
<p>PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas</p> <p>f) Programas de ejecución de obra EN CANTIDADES Y EN MONTOS. Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales</p>	<p>Que, en los distintos programas de ejecución, utilización de materiales, mano de obra y maquinaria, sean congruentes y consistentes con los procedimientos constructivos y factibles de realizarse.</p> <p>Mantengan una en forma lógica y secuencial en el proceso constructivo.</p> <p>Que sean suficientes en cantidad</p> <p>Considerando:</p> <p>a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;</p> <p>b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>2 Dos puntos.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>10 % Diez por ciento</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>





GERENCIA DE INGENIERIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACION MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Table with 4 columns: Description, Requirements, Points, and Percentage. Row 1: General requirements for materials and equipment. Row 2: PE-15 program details and evaluation criteria.





GERENCIA DE INGENIERIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACION MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Table with 4 columns: Description, Criteria, Points, and Percentage. It details scoring for two programs (PE-16 and PE-17) based on document congruence and content quality.





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>f) Programa a costo directo: maquinaria EN CANTIDADES Y EN MONTOS. c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.</p>	<p>A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:</p> <p>I. De los programas:</p> <p>II. De la maquinaria y equipo:</p> <p>a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;</p> <p>b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y</p> <p>c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;</p> <p>En el presente documento verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-05, PE-07 Y PE-14.</p>	<p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	
---	---	---	--

ii.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	10 puntos
-------------------------------------	------------------

La capacidad del LICITANTE consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS señala en la convocatoria, los documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro.





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

Los recursos económicos del LICITANTE se podrán comprobar con documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, tales como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En este rubro, se considera lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras, a efecto de otorgar puntuación o unidades porcentuales a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Asimismo, se considerará el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se comprometan a subcontratar a MIPYMES para la ejecución de los trabajos;

ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS distribuye la puntuación o unidades porcentuales asignadas, considerando conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro, deberá representar cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro.

ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS requiere la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

b) Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación. La puntuación o unidades porcentuales asignadas deberá representar, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro;

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro. Cuando se trate de empresas, se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, y

d) Subcontratación de MIPYMES. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro y otorgará la mayor cantidad de éstas, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS asignará puntuación o unidades porcentuales conforme a los siguientes aspectos:

ii.- CAPACIDAD DEL LICITANTE ASIGNARA 10 PUNTOS

Table with 4 columns: DOCUMENTOS A CRITERIO DE EVALUAR, Aspecto de Valoración, Puntos, Porcentaje. Row 1: PT-03 Capacidad técnica y experiencia del personal técnico, a) Capacidad de los recursos humanos.





**GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 013178002-001-2024
PRESENTACIÓN MIXTA
MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Primero. EXPERIENCIA EN OBRAS.</p> <p>Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.</p>	<p>El LICITANTE deberá de presentar los currículos de los profesionistas técnicos de acuerdo a lo solicitado en el documento PT-03.</p> <p>Curriculum y documentos fehacientes que sustenten la experiencia y el tiempo.</p> <p>En caso de que el LICITANTE haya omitido alguno de los datos solicitados no serán considerados para el puntaje.</p> <p>En el presente documento se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PT-02, PE-08 Y PE-18.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>4.00 Cuatro puntos cincuenta.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>40 % Cuarenta por ciento</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>
<p>PT-07 Declaración fiscal, de los últimos dos ejercicios fiscales. Estados financieros. Copia del pago provisional.</p>	<p>b) Capacidad de los recursos económicos.</p>		
<p>b) Capacidad de los recursos económicos.</p>	<p>Declaración fiscal, de los últimos dos ejercicios fiscales (2021-2022)</p> <p>Que anexe los estados financieros auditados, (2021-2022) mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público.</p> <p>Copia del pago provisional del mes de enero 2024.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>4.00 Cuatro puntos cincuenta.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>40 % Cuarenta por ciento</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>
<p>PT-13 Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad</p>	<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>		
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>	<p>Que el licitante manifiesta que en su planta laboral cuente con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras, a efecto de otorgar puntuación o unidades porcentuales a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>1.00 Un punto.</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>10 % Diez por ciento</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento.</p>
<p>PT-06 Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará</p>	<p>d) Subcontratación de MIPYMES.</p>		
<p>d) Subcontratación de MIPYMES.</p>	<p>En el presente documento se verificará tenga congruencia con el DOCUMENTO PE-02.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>1.00 Un punto.</p>	<p>Si son los adecuados:</p> <p>10 % Diez por ciento</p>





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

		No son los adecuados: 0 Cero puntos.	No son los adecuados: 0 Cero por ciento.
--	--	--------------------------------------	--

iii- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. 10 puntos

c) Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se valorará si las obras a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el LICITANTE, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que, a consideración de ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, permita que el LICITANTE compruebe que ha ejecutado obras en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, la convocante deberá requerir a los licitantes un mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria.

ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE ASIGNARA 10 PUNTOS

DOCUMENTOS A CRITERIO DE EVALUAR	Aspecto de Valoración	Puntos	Porcentaje
PT-04 Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate, y.	a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate.	Si son los adecuados: 5 Cincos puntos	50.0 % Cincuenta porcientos
	Experiencia. Mayor tiempo (en meses) ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. ÚLTIMOS 10 AÑOS.	Si son los adecuados: 5 Cincos puntos	50.0 % Cincuenta porcientos
	La Convocante asignará el máximo de puntuación (10 puntos) al licitante que acredite mayor número de meses (con fracción redondeada a una unidad).	No son los adecuados: 0 Cero puntos.	No son los adecuados: 0 Cero por ciento





	<p>Ejemplo: 1er contrato 180 días + 2do. Contrato 90 días + 3er Contrato 150 días= total 420 días, este último entre 30.25= 13.88 meses (14 meses).</p> <p>Esta entidad efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los meses (con fracción redondeada a una unidad) de experiencia respecto de la especialidad de la obra motivo de la presente licitación.</p> <p>La Convocante reconocerá los contratos que representen cuando menos el 70% del monto del presupuesto base.</p> <p>b) Especialidad. Mayor número (cantidad) de contratos.</p> <p>Especialidad. Mayor número (cantidad) de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.</p> <p>La Convocante reconocerá los contratos que representen cuando menos el 70% el monto del presupuesto base.</p>		
--	--	--	--

iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5 puntos
---------------------------------------	-----------------

d) Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, CONVOCANTE o cualquier otra persona en el plazo que determine ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS, **el cual no podrá ser superior a diez años.**

Para acreditar este rubro, ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS requiere a los LICITANTES los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

En el caso de que la convocante establezca un tiempo mínimo de experiencia de los LICITANTES, deberá solicitar la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos sobre obras de la misma naturaleza





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

objeto del procedimiento de contratación. La convocante establecerá en la convocatoria, el número de contratos que los LICITANTES deban presentar para el periodo que se haya determinado, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el LICITANTE para acreditar el rubro señalado en el inciso c) de esta fracción;

Table with 4 columns: DOCUMENTOS A CRITERIO DE EVALUAR, Aspecto de Valoración, Puntos, Porcentaje. Row 1: PT-04 Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares. Description: El licitante deberá presentar copias de los contratos con acta de recepción física de los trabajos o del finiquito de los trabajos... El licitante deberá presentar el número de contratos solicitados en el documento PT-04, en caso contrario no se le asignará puntuación. La Convocante reconocerá los contratos que representen cuando menos el 70% el monto del presupuesto base.

*Se distribuyen los puntos proporcionales (menores de 5) por medio de una regla de tres simple a las empresas con menor número de contratos cumplidos de trabajos similares de acuerdo a la información que se presente.

Table with 2 columns: v.- CONTENIDO NACIONAL, 5 puntos

Este rubro ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS requiere que las características, complejidad y magnitud de la obra de que se trata en esta convocatoria. Consiste en valorar el grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

Table with 4 columns: DOCUMENTOS A CRITERIO DE EVALUAR, Aspecto de Valoración, Puntos, Porcentaje. Row 1: PE-03 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, de los materiales y equipos de instalación permanente suministrados por el contratista. Row 2: PE-04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra. Aspecto de Valoración: e) Contenido nacional. A efecto de acreditar este rubro, ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS solicita la presentación de los documentos en el que el LICITANTE presente un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto del valor de los trabajos a





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-001-2024 PRESENTACIÓN MIXTA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</p> <p>b) Mano de obra.</p>	<p>ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos.</p>	<p>dos puntos cinco puntos</p> <p>No son los adecuados: 0 Cero puntos.</p>	<p>No son los adecuados: 0 Cero por ciento</p>
---	--	--	--

LA PROPUESTA DEL LICITANTE DEBERA DE TENER MAS DE 37.5 PUNTOS HASTA ESTA SECCION, SI NO CUMPLE DEBERA SER DESECHADA. (SECCION TERCERA "CONTRATACION DE OBRAS" ARTICULO NOVENO FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA)

PROPUESTA ECONOMICA		PUNTOS 50
DOCUMENTOS	%	Aspecto de Valoración
PE 13 Importe total de los trabajos	100	Importe de la propuesta sin I.V.A.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los **contratos** que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la **experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos**, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, **anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos** debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este documento "PT 04", ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

En caso de EMPATE TÉCNICO entre las empresas licitantes, la CONVOCANTE adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

Así mismo se considerará a las empresas que presente el mayor número de empresas MIPYMES nacionales subcontratadas para la ejecución de los trabajos.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación** que realice la convocante en el propio acto de fallo.

Si resulta que la proposición solvente determinada como la que asegura las mejores condiciones como resultado de la evaluación, no firmare el contrato, este se adjudicará a la que le siga de conformidad al





fallo respectivo, siempre que la diferencia de su precio sea menor o igual al 10 % señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan todos los aspectos enunciados anteriormente, **se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.**

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la CONVOCANTE elegirá de entre los LICITANTES que cumplan con todos los requisitos, a la proposición solvente económicamente que convenga a los intereses de la CONVOCANTE.

Así como se verificarán todos y cada uno de los aspectos contemplados en el **artículo 65** de la sección IV "Evaluación de las proposiciones" del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

APILAC podrá realizar el mercadeo de los materiales que intervienen en la presente licitación para verificar si los presentados por el **LICITANTE** se encuentran dentro de mercado, tomando los mismos en consideración para DESECHAR las proposiciones con fundamento en el **artículo 65 fracción II del REGLAMENTO** de la **LEY**.

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan los aspectos a que hace mención la Sección IV, del Título Segundo, Capítulo Primero, Título Segundo del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **CONVOCANTE**, de entre los **LICITANTES** que hubieran satisfecho todos los requisitos solicitados, adjudicará el contrato a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria o invitación en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria o invitación, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación** que realice la convocante en el propio acto de fallo.

Si resulta que la proposición solvente determinada como la que asegura las mejores condiciones como resultado de la evaluación, no firmare el contrato, este se adjudicará a la que le siga de conformidad al





fallo respectivo, siempre que la diferencia de su precio sea menor o igual al 10 % señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

Únicamente las **PROPOSICIONES** que satisfagan todos los aspectos enunciados anteriormente, **se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.**

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD** elegirá de entre los **LICITANTES** que cumplan con todos los requisitos, a la proposición solvente económicamente que convenga a los intereses de la **ENTIDAD**.

Así como se verificarán todos y cada uno de los aspectos contemplados en el **artículo 65** de la sección IV **“Evaluación de las proposiciones”** del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS podrá realizar el mercadeo de los materiales que intervienen en la presente licitación para verificar si los presentados por el **LICITANTE** se encuentran dentro de mercado, tomando los mismos en consideración para DESECHAR las proposiciones con fundamento en el **artículo 65 fracción II** del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan los aspectos a que hace mención la Sección IV, del Título Segundo, Capítulo Primero, Título Segundo del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del **ANÁLISIS COMPARATIVO**.

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD**, de entre los **LICITANTES** que hubieran satisfecho todos los requisitos solicitados, adjudicará el contrato a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **ENTIDAD**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PT 03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; PT 06.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; PT 07.- CAPACIDAD**





FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (20__-20__), PROVISIONAL DEL MES DE _____ DEL 20__; **PT 13.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PE 03.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 04.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PE 14.-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; **PE 15.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 16.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; **PE 17.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante **POBALINES**), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

“PRIMERO.- *Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V*





de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.”

“**QUINTO.** - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones **cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria** o invitación para las propuestas técnicas”.

(El énfasis y subrayado es añadido).

“**NOVENO.** - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. **La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

i. **Calidad en la obra.**

- a) (...).
- b) (...).
- c) (...).
- d) (...).
- e) (...).

- f) **Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de**





mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.

(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

(El subrayado es añadido).

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.





“Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

(...)

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

- II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos;

el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.





La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma”.

“Artículo 71. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

(El énfasis y subrayado es añadido)

Investigación de mercado: la verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo que permita determinar el precio total estimado de los trabajos, así como la existencia de contratistas a nivel nacional o internacional, con base en la información que se obtenga en términos del presente Reglamento;

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 35. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)





**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LAS “POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
Fecha de autorización: COPSRM: 30/06/2022.**

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo noveno de su reglamento,

Dentro de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con las políticas, bases y lineamientos están primeramente, el generar un documento que permita; tanto a los servidores públicos de esta entidad como a los representantes de la iniciativa privada como interesados, licitantes, contratistas o prestadores de servicios, dar a conocer las particularidades del proceso de contratación de esta administración portuaria, para la celebración de los actos jurídicos y administrativos relativos a las obras públicas y contratación de servicios relacionados con las mismas que requieran los usuarios y las distintas unidades administrativas de la propia **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

En este documento normativo se determinan los alcances y atribuciones de las Unidades Administrativas responsables de planear, programar, presupuestar, contratar, aplicar el gasto, ejecutar, controlar y evaluar los mencionados actos; así como de las distintas áreas funcionales en su carácter de áreas requirentes y técnicas, en los procedimientos de licitación, sus casos de excepción y las contrataciones que celebre la entidad.

Es responsabilidad de los LICITANTES consultar los POBALINES (POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA CONVOCANTE) de la Entidad, por lo que se indica el Link para su seguimiento, que es parte integrante de la presente convocatoria.

www.dof.gob.mx/2022/SEMAR/POBALINES_en_materia_de_Obra_Publica_y_Servicios.pdf

